Centro Internacional
AsoSandiego

Bogotá, 10 de mayo de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

No 2019-400-009998-2
Fecha Rad: 10/05/2019 14:46:05
Radicador: MLGOMEZ
Dest: SAL DESPACHO
Remitente: GIL ASOCIACION GREMIAL CIVI
Visite nuestra Página: www.dadep.gov.co
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C.: 8229510

Doctor
PEDRO ALBERTO RAMIREZ JARAMILLO
Subdirector de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
Carrera 30 N°24-90 Piso 15
Ciudad

ASUNTO: Alcance a solicitud de creación del Distrito de Mejoramiento y Organización Sectorial DEMOS CENTRO INTERNACIONAL- ASOSANDIEGO

REFERENCIA: Radicado DADEP N°20193040069591
recibido mediante correo electrónico el 09 de mayo de 2019

Estimado doctor Ramírez:

Por la presente, y en el marco del Decreto 540 de septiembre 21 de 2018, la ASOCIACIÓN GREMIAL CIVICA CENTRO INTERNACIONAL SAN DIEGO, en su calidad de persona jurídica sin ánimo de lucro, se permite radicar los documentos solicitados que dan **alcance a la solicitud de creación formal del DISTRITO DE MEJORAMIENTO Y ORGANIZACIÓN SECTORIAL –DEMOS CENTRO INTERNACIONAL DE BOGOTÁ-ASOSANDIEGO** radicada en el DADEP bajo los radicados N° 2018-400-022882-2 del 30 de octubre de 2018 y N° 2019-400-008322-2 del 22 de abril de 2019 y respondidos por el DADEP mediante el número arriba referido.

1. Copia del **Certificado de Existencia y Representación Legal** de la ASOCIACIÓN GREMIAL CIVIVA CENTRO INTERNACIONAL SAL DIEGO, con fecha de expedición 3 de mayo de 2019.
2. Plan de acción y cronograma presentando las actividades del proyecto **(Anexo 1)**
3. Modelo de financiamiento previsto para la ejecución de las actividades **(Anexo 2)**
4. Reglamentos de uso y administración de los espacios públicos administrados por el Distrito Especial de Mejoramiento y organización Sectorial DEMOS **(Anexo 3)**

Con un cordial saludo quedamos atentos al avance de este proceso,

HILDA MARIA HENAO LONDOÑO
Directora Ejecutiva y Representante Legal
AsoSandiego

Preparó: D Caicedo
Anexos: los enunciados

****
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co
****
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : ASOCIACION GREMIAL CIVICA CENTRO INTERNACIONAL SAN DIEGO

Inscripción No: S0005832 del 2 de septiembre de 1997
N.I.T. : 800019300-0
Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades
Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 12 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 585,808,708
Patrimonio: $ 0

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: KRA 7 NO 31-10 P 8
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: administrativa@centrointernacional.co

Dirección Comercial: KRA 7 NO 31-10 P 8
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: administrativa@centrointernacional.co

CERTIFICA:

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Inscripción: Que por Certificación no. 0000426 del 28 de agosto de 1997 otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 1997 bajo el número 00008187 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada CORPORACION CIVICA CENTRO INTERNACIONAL SAN DIEGO.

Certifica:

Que por Documento Privado del 3 de diciembre de 1997, inscrita el 9 de diciembre de 1997 bajo el número 00010712 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: corporacion civica centro internacional san diego por el de: asociacion gremial civica centro internacional san diego.

CERTIFICA:

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 527 el 22 de octubre de 1987, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Que por Acta No. 12 de la Asamblea Extraordinaria de Afiliados del 6 de noviembre de 1997, inscrita el 9 de diciembre de 1997 bajo el No. 10712 del libro I, la sociedad cambio su nombre de: CORPORACION CIVICA CENTRO INTERNACIONAL SAN DIEGO., por el de: ASOCIACION GREMIAL CIVICA CENTRO INTERNACIONAL SAN DIEGO.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 12 de la Asamblea Extraordinaria de Afiliados, del 06 de noviembre de 1997, inscrita el 09 de diciembre de 1997, bajo el No. 10712 del libro I, la sociedad CORPORACION CIVICA CENTRO INTERNACIONAL SAN DIEGO, se transforma en ASOCIACIÓN GREMIAL.

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
1997/12/03	1997/12/09	00010712		
30	2015/02/19	Asamblea General	2015/04/06	00247857

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto: Los objetivos principales de la asociación gremial cívica se orientan a promover, organizar y fomentar en la comunidad la autoprotección como medio de prevención para eliminar riesgos que atenten contra la integridad personal, o colectiva y a la conservación

de sus bienes y de los intereses de la dudad, especialmente de la zona denominada "Centro Internacional de Bogotá. A. Establecer sistemas de vigilancia privada con material humano de la mejor preparación y calidad y con los equipos técnicos necesarios para brindar seguridad al sector en total coordinación con las autoridades de policía en activa participación en la prevención del delito en todas sus manifestaciones. B. Organizar, financiar, desarrollar y conservar con el visto bueno de las autoridades competentes, programas adecuados de señalización, identificación, orientación, etc, de las diferentes áreas comunes disponibles en la zona para aparcadero de vehículos, teléfonos públicos, baños públicos de emergencia, tránsito de peatones, cargue y descargue, acopio de basuras y desperdicios, etc. C. Organizar y desarrollar campañas tendientes al mejoramiento y conservación de parques, jardines, calles y calzadas del sector de influencia de la asociación gremial cívica. D. Organizar bajo la dirección de las autoridades competentes, brigadas de emergencia para prevención de riesgos, extinción y control de incendios, primeros auxilios y evacuaciones. E. Constituirse en comité permanente de coordinación y apoyo ante las autoridades del distrito y las Empresas de Energía, Acueducto, Edis, Teléfonos, Telecom, etc, en procura del bienestar de la comunidad ubicada en la zona. F. Propender sin ánimo de lucro en los órdenes moral, espiritual y material por el progreso, bienestar y seguridad de los habitantes y visitantes del centro internacional san diego. G. Organizar, financiar, desarrollar y/o promover, campañas y actividades culturales y/o recreativas tendientes a enriquecer el espacio público y el civismo en el centro internacional. H. Organizar financiar y desarrollar campañas y actividades tendientes al mejoramiento y conservación del medio ambiente en el centro internacional. I. Organizar financiar y desarrollar campañas y actividades tendientes a la promoción del turismo y la competitividad en el centro internacional.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
9411 (Actividades De Asociaciones Empresariales Y De Empleadores)
Actividad Secundaria:
9499 (Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.)

CERTIFICA:

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 0034 de Asamblea General del 14 de febrero de 2019, inscrita el 26 de marzo de 2019 bajo el número 00314588 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

2

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
NEME ARANGO HARES NAYIB ESTEBAN	C.C. 000000019222391
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
PAZ MONTOYA ESTHER AMERICA	C.C. 000000031283682
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
BRADFORD SICARD HENRY JOSEPH	C.C. 000000080418672
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
ANDRADE YANCES JORGE EDUARDO	C.C. 000000073136784
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CASTELLANOS LOPEZ CAROLINA MARIA	C.C. 000000035465857
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
GOMEZ BEJARANO JORGE IVAN	C.C. 000000073129769
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
MOGGIO MAGAUD JEAN GUY	C.C. 000000019467071
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
LONDONO LEMA RAFAEL	C.C. 000000098549253
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
GARRIDO ANGULO JOSE FERNANDO	C.C. 000000010529062
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
DURAN FORERO SANTIAGO	C.C. 000001020723022
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
DE GERMAN RIBON CHIESA SANTIAGO	C.C. 000000000193276
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
BEJARANO MARTINEZ SONIA PAULIN	C.C. 000000053043550
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
GNECCO IGLESIAS NELSON RAFAEL	C.C. 000000017063701
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SUAREZ BUSTOS GISSELLE PAOLA	C.C. 000000052896729

CERTIFICA:

Representación Legal: El representante legal es el director ejecutivo.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 0000139 de Junta Directiva del 10 de agosto de 2006, inscrita el 26 de octubre de 2006 bajo el número 00108824 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO	
HENAO LONDOÑO HILDA MARIA	C.C. 000000041649839

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Le corresponde al director ejecutivo como mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas, y administrativas, y como tal tiene a su cargo la representación legal de la ASOCIACION GREMIAL CIVICA, procesal y extraprocesalmente, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la actividad y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la junta directiva o del presidente. En el desempeño de su cargo podrá el director ejecutivo realizar todos los actos y celebrar todos los contratos comprendidos en el giro administrativo ordinario y los dirigidos a la realización de los fines

de la ASOCIACION GREMIAL CIVICA con la sola limitación de que deberá acatar las resoluciones de la asamblea general y las de la junta directiva o del presidente en los asuntos de competencia de dichos órganos y de este funcionamiento y obtener las autorizaciones y aprobaciones de ellos cuando sean requeridas de acuerdo con estos estatutos. Además de las funciones que naturalmente le corresponde como ejecutivo y administrador de la ASOCIACION GREMIAL CIVICA, el director tendrá las siguientes funciones: a. Ejecutar los planes y programas adoptados por la asamblea general y la junta directiva, en acuerdo con el presupuesto para el periodo fiscal. B. Celebrar actos, operaciones y contratos comprendidos en el objeto de la ASOCIACION GREMIAL CIVICA, cuya cuantía no exceda en cien (100) salarios mínimos mensuales. Todo acto o contrato que exceda de la suma mencionada, deberá tener la previa aprobación del presidente y/o de la junta directiva. C. Cuidar de la organización y de la buena marcha de los planes y programas de la ASOCIACION GREMIAL CIVICA, mantener informada a la junta directiva, y al presidente sobre sus resultados y proponer a esta las reformas e iniciativas que estime necesarias para su mejoramiento. F. Presentar a la asamblea general en su reunión ordinaria, un informe detallado de sus labores y de la situación de la ASOCIACION GREMIAL CIVICA. H. Cuidar de la oportuna recaudación e inversiones de los fondos de la ASOCIACION GREMIAL CIVICA de que los valores pertenecientes a ella o recibidos en depósitos o en custodia mantengan con la debida seguridad. I. Crear los cargos necesarios para la administración de la ASOCIACION GREMIAL CIVICA y determinar sus funciones y remuneraciones, previa aprobación de la junta directiva y nombrar, dirigir y remover al personal de empleados. K. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para que representen a la ASOCIACION GREMIAL CIVICA en los casos que sea necesario o conveniente. I. Velar porque se mantengan al día y en debida forma los libros de contabilidad, comprobantes, libros, registros, correspondencia y demás documentos de la ASOCIACION GREMIAL CIVICA.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **
Que por Acta no. 0033 de Asamblea General del 16 de febrero de 2018, inscrita el 4 de abril de 2018 bajo el número 00300687 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA	
G C P CONSULTORES S A S	N.I.T. 000008000642787

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 26 de febrero de 2018, inscrita el 4 de abril de 2018 bajo el número 00300688 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron)

3

nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
TRUJILLO GIRALDO GUSTAVO ENRIQUE	C.C. 000000019466244
REVISOR SUPLENTE	
MORENO QUIJANO PABLO	C.C. 000000013848892

CERTIFICA:

Que en esta cámara de comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la cámara de comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva cámara de comercio.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición.
****

El secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

4

Centro Internacional

DEMOS CENTRO INTERNACIONAL DE BOGOTA

ANEXOS – ALCANCE MAYO 10 DE 2019

5

ANEXO 1

PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA PRESENTANDO LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El presente ANEXO da cuenta detallada de las acciones de inversión y obras de mejoramiento propuestas y de las especificaciones contempladas para las acciones de inversión y obras de recuperación y/o mejoramiento propuestas para este espacio.
El DEMOS C.I. operará a partir del cuidado y administración de los espacios públicos designados y susceptibles de aprovechamiento económico en varias fases:

1. **FASE INICIAL: ESPACIOS CON INTERVENCIONES PREVIAS VÍA CAMEP:** En su primera etapa, el DEMOS C.I. operará a partir de la administración de los siguientes espacios, los cuales fueron previamente administrados por AsoSandiego en contratos CAMEP:

a) Parqueadero Santamaría, constituye un espacio público limpio y seguro, libre de la venta de drogas, y una oferta de parqueo formal, organizado y seguro, para atender la demanda del entorno, ofrecer una alternativa segura para los buses escolares y ser un parqueadero disuasorio que evite la masiva entrada de vehículos al Centro histórico de la ciudad.
b) Parqueadero San Diego, concebido para ofrecer a opción segura de acceso a los feligreses de la muy activa Parroquia San Diego, aislada entre vías arteriales de primer orden.
c) Túnel peatonal San Diego /Tequendama - utilizado por 12,000 personas que diariamente cruzan con seguridad y agrado la carrera 10 y Transmilenio a la altura de la calle 26.
d) Parque Bicentenario, terminado por el IDU en 2016 con exigentes y delicadas especificaciones técnicas, debe mantener sus altos estándares de calidad dando continuidad a las actividades aseo, seguridad, cuidado de jardines y su nutrida y diversa agenda cultural, para seguir ofreciendo a los más de 4,500 personas que lo visitan diariamente un espacio de esparcimiento, paisaje y tranquilidad de alta calidad y seguridad.
e) Escalinata La Merced y sus plazoletas de acceso oriental y occidental. Por su ubicación, mobiliario, exposiciones, mantenimiento y seguridad beneficia a 2,000 personas diariamente, entre las que se distingue el grupo de adultos mayores residentes del barrio la Perseverancia.

Aun cuando estos espacios han sido objeto de obras de recuperación previa por parte de la Asociación bajo el formato CAMEP, los mismos se degradarían y deteriorarían muy rápidamente y volverían a ser ocupados de manera indebida, si el DEMOS C.I. no le da continuidad al mantenimiento, seguridad y activación cultural permanente que requieren.
Cabe aclarar además que, tal como lo muestra el Plan de Acción, muchos de estos espacios tienen todavía acciones pendientes para su recuperación plena.

2. **FASE 2 - ESPACIOS CON INTERVENCIONES PREVIAS SIN CAMEP:** También hacen parte de la primera etapa del DEMOS CENTRO INTERNACIONAL espacios que, a pesar de que vienen siendo cuidados de manera paliativa por AsoSandiego en el marco de sus programas generales, no han sido objeto de aprovechamiento económico, **vienen sufriendo de una marcada condición de deterioro y son amenazados por agresivos procesos de ocupación indebida.**

a) Zona gastronómica Museo Nacional - Calles 29 Bis y 30 entre carrera 5ª y 7ª. Esta zona, a pesar de su vecindad al Museo Nacional, y las intervenciones realizadas tiene todavía importantes condiciones de deterioro y sufre de ocupación informal por parte de vehículos mal parqueados habitantes de calle y vendedores ambulantes; la recuperación adelantada previamente sin embargo está impulsando a cerca de 30 microempresarios a cuidar cotidianamente el entorno y a mejorar la calidad de su oferta gastronómica en favor de sus usuarios y en consecuencia su competitividad y la generación de empleo formal; este proceso de recuperación y mantenimiento debe continuar en el marco del DEMOS CI.

b) Plazoleta La Rebeca; Se trata de un emblemático conjunto urbano, integrado por dos reconocidas esculturas, una pila, algunos jardines y una amplia zona dura; es el único reducto que sobrevive del Parque Centenario; a pesar de su importancia, y de los cuidados que viene recibiendo, es objeto de **recurrente ocupación indebida y vandalismo** por parte de habitantes de calle, vándalos y barras bravas. Su cuidado y recuperación bien amerita que se incorpore formalmente al DEMOS.

c) Rotonda y conjunto de monumentos George Washington y Niño con Pez: A pesar de su importancia y de los cuidados que viene recibiendo, es objeto de **recurrente ocupación indebida y vandalismo** por parte de habitantes de calle y vándalos. Su cuidado y recuperación bien amerita que se incorpore formalmente al DEMOS.

d) Andenes y vías especiales y/o estratégicos. Se trata de espacios "conectores" que ameritan el diseño e implementación de estrategias de "Urbanismo táctico" que promuevan su mejoramiento integral; como antecedente está el andén oriental de la carrera 7ª entre calles 31 y 32, donde se instalaron, con el apoyo del DADEP un conjunto de jardineras superpuestas que organizaron el espacio, recuperaron la movilidad peatonal de la enorme invasión por parte de vendedores informales.

e) Bulevar de artes y ciencias – Tapa de Estación Subterránea Transmilenio. En la etapa inicial se harán intervenciones menores al alcance de los recursos disponibles; entretanto se explorarán los detalles y condiciones de la intervención, prevista para las fases posteriores.

Estos espacios, a pesar de que vienen siendo cuidados de manera paliativa por AsoSandiego en el marco de sus programas generales, se degradan y deterioraran constantemente; al incluirlos formalmente en el DEMOS C.I. se busca dar continuidad al mantenimiento, seguridad y activación cultural de una manera sostenible y progresiva.

ESPCIFICACIONES GENERALES:

Sobre los ítems generales de operación:

- Los cajeros, acomodadores de parqueaderos y personal de mantenimiento son contratado por AsoSandiego con base en el salario mínimo legal vigente y las prestaciones de ley nivelados según experiencia, antigüedad y capacitación. Los horarios de trabajo y las horas extras se circunscriben en los términos de la ley.

- Los guardas de seguridad son parte de una reconocida compañía de vigilancia contratada para la prestación del servicio; la misma está sujeta a la Superintendencia de Vigilancia.

Sobre la dotación de mobiliario e instalaciones especiales:

Las condiciones técnicas generales de obras, quioscos y mobiliarios incluidos en el proyecto están sujetos a las condiciones del espacio, los requerimientos de los operadores potenciales y la viabilidad financiera; en todo caso, cuando sea necesario las propuestas de diseño e instalación se concertarán, con el Taller de Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDU y otras entidades competentes y/o según el caso, en el marco de la Mesa de trabajo conformada conjuntamente con el DADEP. Los precios unitarios, cuando haya lugar, estarán ajustados a los precios unitarios de referencia IDU. Se destacan algunos ítems relevantes:

Cámaras de video vigilancia: cada una de las cámaras relacionadas en el modelo financiero del DEMOS C.I. hace parte de una Red de cámaras que entrará a funcionar gradualmente a partir de 2019 y que tiene planteado un crecimiento modular. Las especificaciones y costos de dichas cámaras se detallan en el plan de acción. Cabe resaltar que esta Red privada de video vigilancia está concebida para generar un sistema de alertas desde la comunidad desde distintas localizaciones del perímetro del DEMOS C.I. y el centro de control de la Asociación, que permitan la reacción oportuna de los grupos de seguridad, de la policía de los cuadrantes, de la Estación Tercera de Policía, del Centro Automático De Despacho y la Secretaría de Seguridad. De otra parte, permitirán incrementar el conocimiento sobre el modus operandi de la delincuencia organizada que actúa en el sector, el cual será un insumo para construir protocolos para la prevención ciudadana y la judicialización.

El sistema de riego de jardines del Parque Bicentenario No implica intervención o modificación del sistema instalado en el proyecto original; se reduce al cambio de mangueras y conectores que se han venido deteriorando con el sol y el uso.

En el caso de la Rebeca, se cuenta ya con un proyecto de mejoramiento aprobado por el Ministerio de Cultura y el IDPC que podrá hacerse realidad en un contexto de aprovechamiento económico.

ANEXO 1. PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEMOS CENTRO INTERNACIONAL- ASOSANDIEGO

CRONOGRAMA DEL PLAN DE ACTIVIDADES POR ESPACIOS

				Coef IPC	1,0318						
	Area/ unidad	Valor por metro cuadrado/ Unidad	Vr 2019	años indexamiento	Vr indexado	2019	2.020	2.021	2.022	2.023	Enero - Marzo 2024
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento											
Sistematización de facturación.	N/A	N/A	416.000	-	416.000	X					
Acometida Codensa.	1	N/A	10.000.000	-	10.000.000	X					
Carro para transporte planta electrica.	1	N/A	500.000	-	500.000	X					
Plan de Emergencias y contingencias PEC.	1	N/A	950.000	-	950.000	X					
Traslado modulo de vigilancia y Biciletero.	N/A	N/A	2.500.000	-	2.500.000	X					
Cámara de vigilancia.	1	N/A	13.964.771	2	14.867.052			X			
Demarcación bahias parqueo y señalización horizontal.	1270Mts	1.968	2.500.000	2	2.661.528			X			
Mantenimiento andenes perimetrales.	30,7mt2	130.000									
Mantenimiento pisos separador central zona norte.	14,6mts	130.000									
Mantenimiento pisos separador central zona sur.	14,6mts	130.000									

	Área/ unidad	Valor por metro cuadrado/ Unidad	Vr 2019	años indexamiento	Vr indexado	2019	2.020	2.021	2.022	2.023	Enero - Febrero 2024
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento											
Sistematización de facturación.	N/A	N/A	416.000	-	416.000	X					
Instalación talanquera electrica de acceso.	1	N/A	1.000.000	-	1.000.000	X					
Plan de Emergencias y contingencias PEC.	1	N/A	950.000	-	950.000	X					
Instalación de gabinete para elementos en custodia al modulo de vigilancia.	1	N/A	750.000	1	773.850		X				
Reposición materas quebradas.	4	N/A	600.000	1	619.080		X				
Instalación soporte con espejo convexo.	1	N/A	1.000.000	1	1.031.800		X				
Cámara de vigilancia.	1	N/A	13.964.771	2	14.867.052			X			

[redacted]	Área/ unidad	Valor por metro cuadrado/ Unidad	Vr 2019	años indexamiento	Vr indexado	2019	2.020	2.021	2.022	2.023	Enero - Febrero 2024
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento											
Pantalla costado oriental (equipos ASD).	1	N/A	-	-	-	X					
Antideslizantes escaleras.	40mts L	13.344	533.780	-	533.780	X					
Obras de adecuación - retiro de local Orotur.	17,15mts2	215.743	3.700.000	-1	3.817.660		X				
Tableros de soporte para exposiciones en muro sur del tunel	6	N/A	1.400.000	1	1.444.520		X				
Piloto instalacion floor grafics.	15	266.667	4.000.000	1	4.127.200		X				
Cámara videovigilancia Exterior y coneccion de las camaras internas al comand center.	1	N/A	[redacted]								

[redacted]	Área/ unidad	Valor por metro cuadrado/ Unidad	Vr 2019	años indexamiento	Vr indexado	2019	2.020	2.021	2.022	2.023	Enero - Febrero 2024
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento											
Reparación estructural del aviso.	N/A	N/A	6.000.000	-	6.000.000	X					
Baterias árbol solar.	1	N/A	500.000	-	500.000	X					
Cámaras de videovgilancia.	1	N/A	13.964.771	-	13.964.771	X					
Kit de señaletica 1 (totems).	1	N/A	5.400.000	1	5.571.720		X				
Estanterias para bodega.	4	N/A	1.120.000	2	1.192.365			X			
Equipo proyecciones - Nuevo portatil videobeam.	1	N/A	3.500.000	2	3.726.139			X			
Kit de señaletica 2 (totems).	1	N/A	5.400.000	2	5.748.901			X			
Kit de señaletica 3 (totems).	1	N/A	5.400.000	3	5.931.716				X		
Nuevo telon inflable.	1		15.000.000	3	16.476.988				X		
Reparación mangueras sistema de riego.	700	$ 14.285	[redacted]								

[redacted]	Área/ unidad	Valor por metro cuadrado	Vr 2019	años indexamiento	Vr indexado	2019	2.020	2.021	2.022	2.023	Enero - Febrero 2024
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento											
Obra plazoleta occidental.	N/A	N/A	-	-	-		X				
Kit de señaletica (Tótems).	1	N/A	5.400.000	2	5.748.901			X			
Cámara de videovigilancia.	1	N/A	[redacted]								

[redacted]	Área/ unidad	Valor por metro cuadrado	Vr 2019	años indexamiento	Vr indexado	2019	2.020	2.021	2.022	2.023	Enero - Febrero 2024
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento											
Kit de señaletica.	1	N/A	5.400.000	1	5.571.720		X				
Mobiliario urbano patrocinable- Diseño prototipo FUGA.	N/A	N/A	15.000.000	2	15.969.169			X			
Cámara de videovigilancia.	1	N/A	13.964.771	3	15.339.824				X		

[redacted]	Área/ unidad	Valor por metro cuadrado	Vr 2019	años indexamiento	Vr indexado	2019	2.020	2.021	2.022	2.023	Enero - Febrero 2024
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento											
Materas perimetrales a la pileta.	15	N/A	3.000.000	2	3.193.834			X			
Cajas de jardin sobrepuestas costado norte plazoleta.	64	N/A	7.000.000	2	7.452.279			X			
Kit de señaletica.	1	N/A	5.400.000	3	5.931.716				X		
Cámara de videovigilancia.	1	N/A	13.964.771	3	15.339.824				X		

[redacted]	Área/ unidad	Valor por metro cuadrado	Vr 2019	años indexamiento	Vr indexado	2019	2.020	2.021	2.022	2.023	Enero - Febrero 2024
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento											
Kit de señaletica.	1	N/A	5.400.000	-	5.400.000	X					

[redacted]	Área/ unidad	Valor por metro cuadrado	Vr 2019	años indexamiento	Vr indexado	2019	2.020	2.021	2.022	2.023	Enero - Febrero 2024
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento											
Materas perimetrales e internos a la pileta.	15	N/A	3.000.000	2	3.193.834			X			
Materiales para la conservacion del monumento un año.	1	N/A	2.819.000	2	3.001.139			X			
Kit de señaletica.	1	N/A	5.400.000	3	5.931.716				X		
Cámara de videovigilancia.	1	N/A	[redacted]							[redacted]	

	Área/ unidad	Valor por metro cuadrado	Vr 2019	años indexamiento	Vr indexado	2019	2.020	2.021	2.022	2.023	Enero - Febrero 2024
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento											
Materiales para la conservacion del monumento un año y reposición de letras en bronce y patina.	1	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]			[redacted]			
Kit de señaletica.	1	N/A	5.400.000	3	5.931.716				X		
Cámara de videovigilancia.	1	N/A	[redacted]								

	Área/ unidad	Valor por metro cuadrado/ Unidad	Vr 2019	años indexamiento	Vr indexado	2019	2.020	2.021	2.022	2.023	Enero - Febrero 2024
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento											
Acometida Codensa.	1		10.000.000	1	10.318.000		x				
Reparación deck primeros auxilios.	20	182.380	3.647.600	1	3.763.594		X				
Cámaras de videovgilancia.	1	N/A	13.964.771	1	14.408.851		X				
Reparación deck fase 2.	40	182.380	7.295.200	2	7.766.552			X			
Kit de señaletica 1 (totems).	1	N/A	5.400.000	2	5.748.901			X			
Reparación deck fase 3.	40	182.380	[redacted]								
Instalacion de Jardin vertical verde para ubicar en los muros curvos de las salidas de la estación sur.	20	350.000	[redacted]								
Kit de señaletica 2 (totems).	1	N/A	[redacted]								
Paneles para exposición.	8	2.500.000	[redacted]								
Materas protección peatonal.	150	200.000	[redacted]								
Instalacion de Jardin vertical verde para ubicar en los muros curvos de las salidas de la estación norte.	20	350.000	[redacted]								
Kit de 4 sillas, 1 mesa y un parasol.	6	2.485.000	[redacted]								

ANEXO 1. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES AL PLAN DE ACCIÓN DE ACTIVIDADES DEMOS CENTRO INTERNACIONAL- ASOSANDIEGO		
ESPECIFICACIONES DEL PLAN DE ACTIVIDADES POR ESPACIOS		
[illegible]	Alcance y especificaciones	Notas y aclaraciones
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento		
Sistematización de facturación	-1 Modulo cloud computing app Androind -1 Modulo cloud computing WEB -200 Tarjetas NFC de proximidad -1 Computador portatil marca ASUS -1 base proximidad NFC -1 Impresora termica fija -1 Dispositivo movil rugerizado -1 Rollo para impresora portatil	En cumplimiento de las normas de la alcaldia distrital sobre la la norma de parqueadero al día, se realiza la implementación del sistema de facturación y control de parqueadero, el cual incluye:
Acometida Codensa	DADEP solicitara el servicio de acometida y energia electrica con costo al DEMOS* Ver cuadro espicificaciones	Sujeto a cambios o requerimientos exigidos para la instalacion y acometida por parte de Codensa
Carro para transporte planta electrica	Plataforma de carga para transporte planta electrica. 90cms x 110 cms.	
Plan de Emergencias y contingencias PEC	Revisión y actualizacion de los documentos del plan de emergencia de parqueadero	Se contratara una empresa autorizada para el desarrollo de la actualizacion de los documentos del plaln de emergencia, la cual es una obligación de ley para la operación y funcionamiento del parqueadero,
Traslado modulo de vigilancia y Biciletero	Se transladara el modulo de vigilancia y los bici parqueaderos a la zonas de parqueadero para ser retirados de los andenes según solicitud del DADEP	EL modulo de vigilancia sera transladado e instalado sin anclajes a piso tal como lo requiere la solicitud del DADEP
Cámara de vigilancia	Proyecto de video vigilancia de AsoSandiego en el en espacio publico : El cual reforzara nuestro programa de seguridad en la zona con la inclusion de tecnologia para la gestion preventiva y reactiva en lo conserniente a la seguridad de el parqueadero, las personas que viven, trabajan y visitan el sector. Adicionalemente sera util en emergencias y para la identificación de factores agravantes de la seguridad. Equipo de de calle conformado por una camara panasonic tipo domo PTZ con antena Ubuquiti y fibra optica, La cual estara enlazada al comant center de AsoSandiego para su monitoreo y vigilancia.	En cumplimiento de las normas de la alcaldia distrital sobre la la norma de parqueadero al día. "Garantizar la seguridad permanente mediante distintos medios tecnologicos y operativos" y codigo de policia ART. 90
Demarcación bahias parqueo y señalización horizontal	Esta demarcación corresponte a la señalización de piso, como bahias de parqueo, flechas direccionadoras, letreros de ingreso y salida de piso, zonas de discapacitados, zebras peatonales y los topellantas correspondientes al parqueadero.	Se utilizara pintura reflectiva para señalización de trafico en piso según la norma y los colores establecidos.

13

Mantenimiento andenes perimetrales	Se realizara el cambio de adoquines dañados y la reparación tecnica de del piso, el sustrato y los confinaminetos de bordillo de anden	Precios basados en la lista de precios unitarios del IDU 2018II y mano de obra 2019 - Items : -Demolicion, cargue y retiro de escombros -Mano de obra y materiales de reparacion por metro cuadrado de piso para anden en concreto -Madera para la fundición de bordillos -Adoquines y fachaleta
Mantenimiento pisos separador central zona norte	Se realizara el cambio de adoquines dañados y la reparación tecnica de del piso, el sustrato y los confinaminetos de bordillo de anden	Precios basados en la lista de precios unitarios del IDU 2018II y mano de obra 2019 - Items : -Demolicion, cargue y retiro de escombros -Mano de obra y materiales de reparacion por metro cuadrado de piso para anden en concreto -Madera para la fundición de bordillos -Adoquines y fachaleta
Mantenimiento pisos separador central zona sur	Se realizara el cambio de adoquines dañados y la reparación tecnica de del piso, el sustrato y los confinaminetos de bordillo de anden	Precios basados en la lista de precios unitarios del IDU 2018II y mano de obra 2019 - Items : -Demolicion, cargue y retiro de escombros -Mano de obra y materiales de reparacion por metro cuadrado de piso para anden en concreto -Madera para la fundición de bordillos -Adoquines y fachaleta

PARQUEADERO SAN DIEGO	Alcance y especificaciones	Notas y aclaraciones
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento		
Sistematización de facturación	-1 Modulo cloud computing app Androind -1 Modulo cloud computing WEB -200 Tarjetas NFC de proximidad -1 Computador portatil marca ASUS -1 base proximidad NFC -1 Impresora termica fija -1 Dispositivo movil rugerizado -1 Rollo para impresora portatil	En cumplimiento de las normas de la alcaldia distrital sobre la la norma de parqueadero al día, se realiza la implementación del sistema de facturación y control de parqueadero, el cual incluye:
Instalación talanquera electrica de acceso	Instalación de talanquera electrica para el control de acceso vehicular.	En cumplimiento de las normas de la alcaldia distrital sobre la la norma de parqueadero al día.

15

Plan de Emergencias y contingencias PEC	Revisión y actualizacion de los documentos del plan de emergencia de parqueadero. Se contratara una empresa autorizada para el desarrollo de la actualizacion de los documentos del plaln de emergencia, la cual es una obligación de ley para la operación y funcionamiento del parqueadero.	Bomberos realiza visitas periodicas para exigir la documentacion e implementación del plan de emergencias.
Instalación de gabinete para elementos en custodia al modulo de vigilancia	Se realizara la adición al modulo de vigilancia el gabinete para los elementos en custodia de los usuarios del parqueadero . Este estara construido en lamina de Coll roll, dos puertas y cerradura pintado en el mismo color del modulo de vigilancia.	En cumplimiento de las normas de la alcaldia distrital sobre la la norma de parqueadero al día.
Reposición materas quebradas	Materas en concreto de 80 cms x 40 x 100 cms color gris basalto, incluye transporte.	Delimitación y embellecimiento de la zona de parqueadero
Instalación soporte con espejo convexo	La instalacion de este elemento de seguridad tanto para la vigilancia como para los usuarios es de vital importancia para evitar accidendetes al interior del parqueadero . Incluye poste metalico en tuberia de coll roll de 2.90 mts de alto y 2" de ancho y anclado a la zona verde y espejo convexo de 50 cms de diametro.	En cumplimiento de las normas de la alcaldia distrital sobre la la norma de parqueadero al día. "Garantizar la seguridad permanente mediante distintos medios tecnologicos y operativos" y codigo de policia ART. 90
Cámara de vigilancia	Proyecto de video vigilancia de AsoSandiego en el en espacio publico : El cual reforzara nuestro programa de seguridad en la zona con la inclusion de tecnologia para la gestion preventiva y reactiva en lo conserniente a la seguridad de el parqueadero, las personas que viven, trabajan y visitan el sector. Adicionalemente sera util en emergencias y para la identificación de factores agravantes de la seguridad. Equipo de de calle conformado por una camara panasonic tipo domo PTZ con antena Ubuquiti y fibra optica, La cual estara enlazada al comant center de AsoSandiego para su monitoreo y vigilancia.	En cumplimiento de las normas de la alcaldia distrital sobre la la norma de parqueadero al día. "Garantizar la seguridad permanente mediante distintos medios tecnologicos y operativos" y codigo de policia ART. 90

Tarea	Alcance y especificaciones	Notas
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento		
Pantalla costado oriental (equipos ASD)	Pantalla Led marca Sony bravia 55" smart tv 4k HDR Ultra HD	A travez de esta pantalla se transmiten diferentes videos de información institucional, eventos culturales, mensajes de cultura ciudadana y de informacion turistica
Antideslizantes escaleras	Se instalara en las 4 entradas correspondientes a las escaleras de ingreso y salida del Túnel peatonal para evitar accidentes en momentos de lluvia Marca Fixer strong Nombre funcional Cinta antideslizante Medidas 5 cm de ancho	*Observación realizada por el Ingeniero del sisterma de seguridad y salud en el trabajo. SSTmoll.

Obras de adecuación - retiro de local Orotur	Trabajos de demolición de local comercial, paredes, pisos, puertas y vidrios. - Cargue, empaque y retiro de escombros. -Nivelación de pisos. -Inatalacion de nuevo enchape para piso y guardaescobas -Resane y pintura de muros y techos -Instalación de nuevas luminarias acordes al diseño general de iluminación del Túnel. -Adecuacuación de redes electricas.	Sujeto a la restitución del espacio por cuenta de las acciones legales adelantadas por el DADEP
Tableros de soporte para exposiciones en muro sur del tunel	Tableros construidos en lamina metalica de 2.30 mts de altura y 1.50 mts de anchos, los cuales se anclan al muro para darle soporte a las exposiciones impresas que se vienen realizando desde 2015 .	
Piloto instalacion floor grafics	Vinilo adhesivo especial para pisos y escaleras para activacion cultural a travez de mensajes campañas de cultura ciudadana	
Cámara videovigilancia Exterior y coneccion de las camaras internas al comand center	Proyecto de video vigilancia de AsoSandiego en el en espacio publico : El cual reforzara nuestro programa de seguridad en la zona con la inclusion de tecnologia para la gestion preventiva y reactiva en lo conserniente a la seguridad de el parqueadero, las personas que viven, trabajan y visitan el sector. Adicionalemente sera util en emergencias y para la identificación de factores agravantes de la seguridad. Equipo de de calle conformado por una camara panasonic tipo domo PTZ con antena Ubuquiti y fibra optica, La cual estara enlazada al comant center de AsoSandiego para su monitoreo y vigilancia. Así mismo se realizara la conectividad con las 4 camaras ya instaladas al interior del túnel peatonal con el comand center.	

Parque Ecoterrario	Alcance y especificaciones	Notas y aclaraciones
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento		
Reparación estructural del aviso	Cambio de acrílicos, lamina en corte laser. Cambio de ruedas, añadiendo platinas soldadas a base. Cambio de conexiones de iluminación. Pintura electro estática	
Baterias árbol solar	MTEK -MT12180HR -12V 20 AH	Se requiere el remplazo de las baterias para prestar el servicio de recarga de celulares y la proyección de videos de cultura ciudadana y el reglamento de uso del parque.
Cámaras de videovgilancia	Proyecto de video vigilancia de AsoSandiego en el en espacio publico : El cual reforzara nuestro programa de seguridad en la zona con la inclusion de tecnologia para la gestion preventiva y reactiva en lo conserniente a la seguridad de el parque, las personas que viven, trabajan y visitan el sector. Adicionalemente sera util en emergencias y para la identificación de factores agravantes de la seguridad. Equipo de de calle conformado por dos camaras panasonic tipo domo PTZ con antena Ubuquiti y fibra optica, Las cuales estaran enlazada al comant center de AsoSandiego para su monitoreo y vigilancia.	

Kit de señaletica 1 (totems)	Incluye un totem direccionador, un totem de jardin y uno para el modulo de reciclaje construidos en estructura metalica, pintura al horno, Vinilo adhesivo laminado y acrilico. *Ver diseño en documento.	
Estanterias para bodega	Alto 2,00 mts Ancho 90 mms Fondo 45 cms Calibre entrepaños 18, 20, 22 y 24 Calibre angulares 14, 16, y 18	
Equipo proyecciones - Nuevo portatil videobeam	EPSON 760HD WXGA Resolución: wxga (1.280x800)HD -Brillo/lumens: 3300 en blanco 3300 en color -Entradas USB, HDMI, VGA	
Kit de señaletica 1 (totems)	Incluye un totem direccionador, un totem de jardin y uno para el modulo de reciclaje construidos en estructura metalica, pintura al horno, Vinilo adhesivo laminado y acrilico. *Ver diseño en documento.	
Kit de señaletica 3 (totems)	Incluye un totem direccionador, un totem de jardin y uno para el modulo de reciclaje construidos en estructura metalica, pintura al horno, Vinilo adhesivo laminado y acrilico. *Ver diseño en documento.	
Nuevo telon inflable	Telon inflable para teatrino marca airscreen para exteriores y de 4.88 mts de ancho y 2.75 de alto. Capacidad hasta 100 espectadores. Con motor electrico de inflado.	
Reparación mangueras sistema de riego	Cambio mangueras Telo de 16mm, goteros auto compensado 8L/H, anclajes en hierro, conector arrancador sillete cinta 16mm, conectores, unión, cierres para mangueras finales.	

Escalinata La Merced	Alcance y especificaciones	Notas y aclaraciones
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento		
Obra plazoleta occidental	Aporte en especie realizadas por aliado	
Kit de señaletica (Tótems)	Incluye un totem direccionador, un totem de jardin y uno para el modulo de reciclaje construidos en estructura metalica, pintura al horno, Vinilo adhesivo laminado y acrilico. *Ver diseño en documento.	
Cámara de videovigilancia	Proyecto de video vigilancia de AsoSandiego en el en espacio publico : El cual reforzara nuestro programa de seguridad en la zona con la inclusion de tecnologia para la gestion preventiva y reactiva en lo conserniente a la seguridad de el parque, las personas que viven, trabajan y visitan el sector. Adicionalemente sera util en emergencias y para la identificación de factores agravantes de la seguridad. Equipo de de calle conformado por dos camaras panasonic tipo domo PTZ con antena Ubuquiti y fibra optica, Las cuales estaran enlazada al comant center de AsoSandiego para su monitoreo y vigilancia.	

12

Zona [illegible] Nacional	Alcance y especificaciones	Notas y aclaraciones
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento		
Kit de señaletica	Incluye un totem direccionador, un totem de jardin y uno para el modulo de reciclaje construidos en estructura metalica, pintura al horno, Vinilo adhesivo laminado y acrilico. *Ver diseño en documento.	
Mobiliario urbano patrocinable- Diseño prototipo FUGA	Proyecto piloto de mobiliario efimero diseñado por FUGA	
Cámara de videovigilancia	Proyecto de video vigilancia de AsoSandiego en el en espacio publico : El cual reforzara nuestro programa de seguridad en la zona con la inclusion de tecnologia para la gestion preventiva y reactiva en lo conserniente a la seguridad de la calle 29 b y la calle 30 entre las carreras 5 y 7 , las personas que viven, trabajan y visitan el sector. Adicionalemente sera util en emergencias y para la identificación de factores agravantes de la seguridad. Equipo de de calle conformado por dos camaras panasonic tipo domo PTZ con antena Ubuquiti y fibra optica, Las cuales estaran enlazada al comant center de AsoSandiego para su monitoreo y vigilancia.	

Plazoleta y Monumento LA REBECA	Alcance y especificaciones	Notas y aclaraciones
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento		
Materas perimetrales a la pileta	Materas en concreto de 80 cms x 40 x 100 cms color piedra muñeca, incluye transporte, para la protección de la erosión causada por el viento a la escultura de la Rebeca la cual fue autorizada por el Min. Cultura y el IDPC	Delimitación y embellecimiento de la zona
Cajas de jardin sobrepuestas costado norte plazoleta	Urbanismo táctico con cajas de jardin construidas en madera y geotextil de sobreponer de 1 mts x 1 mts incluye transporte y material vegetal	
Kit de señaletica	Incluye un totem direccionador, un totem de jardin y uno para el modulo de reciclaje construidos en estructura metalica, pintura al horno, Vinilo adhesivo laminado y acrilico. *Ver diseño en documento.	
Cámara de videovigilancia	Proyecto de video vigilancia de AsoSandiego en el en espacio publico : El cual reforzara nuestro programa de seguridad en la zona con la inclusion de tecnologia para la gestion preventiva y reactiva en lo conserniente a la seguridad del monumento y la plazoleta, las personas que viven, trabajan y visitan el sector. Adicionalemente sera util en emergencias y para la identificación de factores agravantes de la seguridad. Equipo de de calle conformado por una camara panasonic tipo domo PTZ con antena Ubuquiti y fibra optica, La cuale estara enlazada al comant center de AsoSandiego para su monitoreo y vigilancia.	

Plazoleta G. Washington	Alcance y especificaciones	Notas
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento		
Kit de señaletica	Incluye un totem direccionador, un totem de jardin y uno para el modulo de reciclaje construidos en estructura metalica, pintura al horno, Vinilo adhesivo laminado y acrilico. *Ver diseño en documento.	

[illegible]	Alcance y especificaciones	Notas y aclaraciones
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento		
Materas perimetrales e internos a la pileta	Materas en concreto de 80 cms x 40 x 100 cms color piedra muñeca, incluye transporte, para la protección de los graffities causados por el vandalismo a la Pila de la fuente del Sesquisentenario y cuya instalación se tiene proyectada en los trabajos de adopción de monumento con el IDPC	Delimitación y embellecimiento de la zona
Materiales para la conservacion del monumento un año	Incluye gel QUITA GRAFFITI FORTE Revestidor Antigraffitis-RECUBRIDOR	
Kit de señaletica	Incluye un totem direccionador, un totem de jardin y uno para el modulo de reciclaje construidos en estructura metalica, pintura al horno, Vinilo adhesivo laminado y acrilico. *Ver diseño en documento.	
Cámara de videovigilancia	Proyecto de video vigilancia de AsoSandiego en el en espacio publico : El cual reforzara nuestro programa de seguridad en la zona con la inclusion de tecnologia para la gestion preventiva y reactiva en lo conserniente a la seguridad del monumento y la plazoleta, las personas que viven, trabajan y visitan el sector. Adicionalemente sera util en emergencias y para la identificación de factores agravantes de la seguridad. Equipo de de calle conformado por una camara panasonic tipo domo PTZ con antena Ubuquiti y fibra optica, La cuale estara enlazada al comant center de AsoSandiego para su monitoreo y vigilancia.	

Plazoleta de San Martin	Alcance y especificaciones	Notas y aclaraciones
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento		
Materiales para la conservacion del monumento un año y reposición de letras en bronce y patina	Incluye gel QUITA GRAFFITI FORTE Revestidor Antigraffitis-RECUBRIDOR Fabricacion e instalacion de letras faltantes en la layenda del monumento del muro sur, construidas en bronce y acabado en patina.	
Kit de señaletica	Incluye un totem direccionador, un totem de jardin y uno para el modulo de reciclaje construidos en estructura metalica, pintura al horno, Vinilo adhesivo laminado y acrilico. *Ver diseño en documento.	
Cámara de videovigilancia	Proyecto de video vigilancia de AsoSandiego en el en espacio publico : El cual reforzara nuestro programa de seguridad en la zona con la inclusion de tecnologia para la gestion preventiva y reactiva en lo conserniente a la seguridad del monumento y la plazoleta, las personas que viven, trabajan y visitan el sector. Adicionalemente sera util en emergencias y para la identificación de factores agravantes de la seguridad. Equipo de de calle conformado por una camara panasonic tipo domo PTZ con antena Ubuquiti y fibra optica, La cuale estara enlazada al comant center de AsoSandiego para su monitoreo y vigilancia.	

	Alcance y especificaciones	Notas y aclaraciones
Inversiones o obras de recuperación y/o mejoramiento		
Acometida Codensa	Esta acometida electrica se requiere para todas las actividades que se desarrollaran en la tapa de la estación museo.	
Reparación deck primeros auxilios	Remplazo de laminas de DECK en PVC en U, las cuales estan rotas, quebradas o robadas. Incluye instalación	
Cámaras de videovgilancia	Proyecto de video vigilancia de AsoSandiego en el en espacio publico : El cual reforzara nuestro programa de seguridad en la zona con la inclusion de tecnologia para la gestion preventiva y reactiva en lo conserniente a la seguridad de el parque, las personas que viven, trabajan y visitan el sector. Adicionalemente sera util en emergencias y para la identificación de factores agravantes de la seguridad. Equipo de de calle conformado por dos camaras panasonic tipo domo PTZ con antena Ubuquiti y fibra optica, Las cuales estaran enlazada al comant center de AsoSandiego para su monitoreo y vigilancia.	
Reparación deck fase 2	Remplazo de laminas de DECK en PVC en U, las cuales estan rotas, quebradas o robadas. Incluye instalación	
Kit de señaletica 1 (totems)	Incluye totem direccionador, totem de jardin y totem para el modulo de reciclaje construidos en estructura metalica, pintura al horno, Vinilo adhesivo laminado y acrilico. *Ver diseño en documento.	
Reparación deck fase 3	Remplazo de laminas de DECK en PVC en U, las cuales estan rotas, quebradas o robadas. Incluye instalación	
Instalacion de Jardin vertical verde para ubicar en los muros curvos de las salidas de la estación sur	Estructura construida en tuberia cuadrada estructural, pintada al horno, anclaje a muro. De 7,00mts de ancho x 2,50 de alto con recuadros de jardin vertical de 50 cms x 50 cms.	
Kit de señaletica 2 (totems)	Incluye totem direccionador, totem de jardin y totem para el modulo de reciclaje construidos en estructura metalica, pintura al horno, Vinilo adhesivo laminado y acrilico. *Ver diseño en documento.	
Paneles para exposición	Construidos en estructura tubular de acero inoxidable y paneles en laminas de cold roll con pintura al horno y de armado en base triangular y cada cara(3)para exposiciónes de 180cms x 90 cms. Ruedas con freno y acrilicos de protección. Total de caras de exposición 24.	
Materas protección peatonal	Materas en concreto de 80 cms x 40 x 100 cms color natural , incluye transporte, para la protección peatonal de los transeuntes de la tapa de la estación museo y mejorar las condiciones y el impacto en las zona de permanencia por ruido y contaminación.	
Instalacion de Jardin vertical verde para ubicar en los muros curvos de las salidas de la estación sur	Estructura construida en tuberia cuadrada estructural, pintada al horno, anclaje a muro. De 7,00mts de ancho x 2,50 de alto con recuadros de jardin vertical de 50 cms x 50 cms.	
Kit de 4 sillas, 1 mesa y un parasol	Sillas para interperie snow en extrución plastica maciza, mesa de 70cms de diametro y superficie forrada en acero, parasol de 220cms x 220cms elaborado en aluminio con tela acrilica importada para exteriores.	

ANEXO 2

MODELO DE FINANCIAMIENTO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

De manera general, el modelo se construyó a partir de la ejecución presupuestal alcanzada en 2018 reflejada en el informe de gestión correspondiente presentado al DADEP, complementado con cotizaciones y presupuestos realizados al inicio del año.

Ingresos:

Para financiar la intervención de los espacios estructurantes al interior del DEMOS C.I., el modelo incorpora varias modalidades del aprovechamiento económico de acuerdo con la ejecución de los CAMEPS previos, la experiencia adquirida y la expectativa de comercialización viable de los espacios vinculados.

- Tarifas de los parqueaderos, sujetos a las tarifas reguladas por Decreto distrital 217 de 2017.
- Ingresos provenientes de actividades de aprovechamiento económico realizadas previamente.
- Ingresos provenientes de quioscos de café instalado en el Parque Bicentenario.

1. Se proyectan incrementos anuales de los ingresos de aprovechamiento económico indexados con el IPC de 2018 de 3,18%
2. Se proyectan incrementos de otros rubros ajustados según el IPC por cada año; se utiliza el valor del IPC 2018, por ser el dato conocido a la fecha.
3. No se aplica incremento a las tarifas de parqueadero por ser reguladas por el Decreto 217 /05/ 2017; en virtud del comportamiento histórico de esta reglamentación, se estima que la Alcaldía Mayor no hará ajustes anuales; sin embargo, el modelo incorpora en el año 2022 un incremento con el IPC 3,18%
4. Para algunos ingresos no se proyectan incrementos teniendo en cuenta la naturaleza voluntaria del aporte y el comportamiento conocido de algunos posibles patrocinadores.

Se advierte que, de acuerdo con la experiencia previa del CAMEP, el aprovechamiento económico en la zona es incipiente, y por tanto las proyecciones de ingresos para los distintos espacios incorporados al DEMOS C.I. son indicativos y dependerá en gran medida de la estabilidad de largo plazo que se le pueda ofrecer a patrocinadores, marcas, promotores de eventos y operadores de servicios.

Aportes voluntarios en especie:

Entendiendo el interés del DADEP en este punto, AsoSandiego aportará una porción del costo de los servicios de vigilancia perimetral; este servicio es complementario pero diferente a los servicios de vigilancia directa prevista en el modelo para los espacios administrados. En tal sentido, en la parte inferior del modelo se relacionan como aporte en especie los servicios vigilancia perimetrales en el anillo externo y/o la vigilancia general en otros espacios que no cuentan con vigilantes exclusivos, los

cuales serán prestados por parte del esquema de seguridad de AsoSandiego a los espacios de aprovechamiento económico inscritos en el polígono del DEMOS C.I.; el valor de este aporte en especie equivale como mínimo al 5% del valor total del proyecto DEMOS C.I.

De otra parte, se incorporan como ingresos aquellos aportes voluntarios empresariales que hemos denominado "Patrocinio estructural", destinados a financiar la intervención y/o la operación de espacios específicos que hacen parte del DEMOS C.I. Cabe aclarar que estos aportes son voluntarios y no hacen parte del porcentaje antes referido, dado que los mismos son de resorte de terceros y por tanto AsoSandiego no puede garantizarlos. Los aportes voluntarios privados que reciba el DEMOS C.I. de parte de empresas vinculadas podrán ser objeto de beneficios tributarios, siempre y cuando, cumplan los requisitos y procedimientos establecidos en las normas del Estatuto Tributario vigente.

Egresos:

Se estiman con base en la experiencia adquirida anterior a la adopción del DEMOS C.I. y los siguientes criterios:

1. Salarios con prestaciones sociales de ley e incrementos ajustados según lo determine el gobierno nacional; se utiliza el 6% por ser el valor del incremento del SMMLV establecido para iniciar 2019.
2. Los gastos reflejados en el plan de acción del DEMOS C.I. fueron construidos a partir de la ejecución presupuestal alcanzada en 2018, complementado con cotizaciones y presupuestos realizados al inicio del año. Adicionalmente para los gastos de los años futuros se indexa el incrementa del IPC 3,18% por cada año.
3. Se proyectan incrementos de otros rubros ajustados según el IPC por cada año; se utiliza el valor del IPC 2018, por ser el dato conocido a la fecha.

Tanto las inversiones de funcionamiento como las de dotación y obras de recuperación incluidas en el modelo y el plan de acción, son indicativas, dependerán de la consecución de los ingresos necesarios y se acomodarán a su temporalidad y monto real.

Fondo temporal:

Para equilibrar el modelo en los años deficitarios, la Asociación dispondrá de un fondo temporal que se entenderá como un préstamos reembolsable de la operación; este fondo se alimentaría por recursos propios y/o empresariales cuando sea necesario; este fondo facilita la intervención en las primeras fases, aun cuando los posibles ingresos por aprovechamiento económico no los cubran en algunos periodos; este fondo será restituido a la Asociación en la medida en que el DEMOS C.I. arroje excedentes financieros y por lo tanto su viabilidad depende fundamentalmente del tiempo de vigencia del DEMOS C.I.

Suficiencia financiera:

El equilibrio del PyG se alcanzaría en el espectro del tiempo del DEMOS C.I. a 5 años inicialmente y con este la suficiencia financiera; es importante advertir que este equilibrio depende de múltiples factores variables en el tiempo, por lo que el plan de acción e inversión es indicativo y flexible; en todo caso, se buscarán siempre las mayores eficiencias, los menores costos de operación e inversión y nuevas oportunidades de ingresos para el DEMOS C.I.

Centro Internacional

ANEXO 2. MODELO FINANCIERO A 5 AÑOS
DEMOS CENTRO INTERNACIONAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Defensoría del Espacio Público

	SMLV		1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060		
	IPC		1,0318	1,0318	1,0318	1,0318	1,0318	1,0318		
			2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	a abril de 2024	TOTAL 5 años	ing aprovech economico
DISPONIBLE INICIAL / # de meses		0	8	12	12	12	12	4		
INGRESOS PARQUEADERO SANTA MARIA	Vr mes base		2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Estacionamiento antes de IVA	27.233.521		217.868.165	326.802.247	326.802.247	337.194.558	337.194.558	112.398.186	1.658.259.962	
Ingresos por eventos y similares	2.209.213		17.673.700	26.510.550	26.510.550	27.353.585	27.353.585	9.117.862	134.519.833	134.519.833
Mini Quiosco Café	2.400.000		0	29.715.840	30.660.804	31.635.817	32.641.836	11.226.616	135.880.913	
Otros			0	0	0	0	0	0	0	
Subtotal			235.541.865	383.028.637	383.973.601	396.183.961	397.189.980	132.742.664	1.928.660.707	
INGRESOS PARQUEADERO SAN DIEGO	Vr mes base		2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Estacionamiento antes de IVA (Aprov. Econom)	3.547.472		28.379.776	42.569.664	42.569.664	43.923.379	43.923.379	14.641.126	216.006.988	
Ingresos por eventos y similares (Aprov. Económico)			0	0	0	0	0	0	0	
Mini Quiosco Café plazoleta			0	0	0	0	0	0	0	
Otros			0	0	0	0	0	0	0	
Subtotal			28.379.776	42.569.664	42.569.664	43.923.379	43.923.379	14.641.126	216.006.988	
INGRESOS - TUNEL	Vr mes base		2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Señalética - Jardin vertial			159.000.000	164.056.200	169.273.187	174.656.075	180.210.138	0	847.195.599	847.195.599
Flor graphics, exposiciones y similares			10.000.000	15.477.000	15.969.169	16.476.988	17.000.956	5.847.196	80.771.309	80.771.309
Mini Quiosco Café	2.400.000		0	29.715.840	30.660.804	31.635.817	32.641.836	11.226.616	135.880.913	
Otros			0	0	0	0	0	0	0	
Subtotal			169.000.000	209.249.040	215.903.159	222.768.880	229.852.930	17.073.811	1.063.847.821	
INGRESOS - PARQUE BICENTENARIO	Vr mes base		2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Quiosco de café	8.000.000		66.035.200	102.202.679	105.452.724	108.806.121	112.266.156	38.612.073	533.374.953	
Quiosco de helados o similares	3.500.000		0	21.667.800	44.713.672	46.135.567	47.602.678	16.372.148	176.491.864	
Señaletica Jardin vertical Plazoleta 1			90.000.000	120.000.000	120.000.000	120.000.000	120.000.000		570.000.000	
Señalética - flor solar			40.000.000	103.180.000	106.461.124	109.846.588	113.339.709	38.981.304	511.808.725	
Señalética: Kits - (direc +Reciclaje + jardin)	900.000		7.200.000	22.286.880	33.430.320	44.573.760	45.991.206	15.817.909	169.300.074	169.300.074
Patrocinador estructural			150.000.000	120.000.000	80.000.000	50.000.000	0	0	400.000.000	
Eventos comerciales	4.309.944		35.575.998	55.060.972	56.811.910	58.618.529	60.482.598	20.801.982	287.351.989	287.351.989
Nuevos eventos e instalaciones			10.000.000	20.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	5.000.000	125.000.000	125.000.000
Subtotal			398.811.198	564.398.331	576.869.751	567.980.565	529.682.347	135.585.415	2.773.327.605	
INGRESOS - ESCALINATA	Vr mes base		2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Mini Quiosco Café	1.200.000		0	14.400.000	14.857.920	15.330.402	15.817.909	5.440.306	65.846.537	
Señalética: Kits - (direc +Reciclaje + jardin)	900.000		0	0	0	11.143.440	11.497.801	3.954.477	26.595.719	
Subtotal			0	14.400.000	14.857.920	26.473.842	27.315.710	9.394.783	92.442.255	
INGRESOS -TAPA ESTACION MUSEO / BULEVAR	Vr mes base		2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Quiosco de café	9.000.000		0	0	54.000.000	111.434.400	114.978.014	39.544.772	319.957.186	
Quiosco de periodicos y flores	1.000.000		0	0	6.000.000	12.381.600	12.775.335	4.393.864	35.550.798	
Señalética: Kits - (direc +Reciclaje + jardin)	900.000		0	0	11.143.440	22.995.603	23.726.863	8.160.459	66.026.365	66.026.365
Pantalla patrocinada - información + recreación	11.000.000		0	66.000.000	136.197.600	140.528.684	289.994.992	99.738.944	732.460.219	
Eventos comerciales			10.000.000	20.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	5.000.000	125.000.000	125.000.000
Otros			0	0	0	0	0	0	0	
Subtotal			10.000.000	86.000.000	237.341.040	317.340.286	471.475.203	156.838.038	1.278.994.568	
INGRESOS - OTROS ESPACIOS	Vr mes base		2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Kit señalética patrocinada - Plazoleta George Washington	900.000		7.200.000	11.143.440	11.497.801	11.863.431	12.240.689	4.209.981	58.155.342	
Kit señalética patrocinada - Plazoleta La Rebeca	900.000		0	0	0	11.143.440	11.497.801	3.954.477	26.595.719	
Kit señalética patrocinada - Plazoleta Pila del Sesquicentenario	900.000		0	0	0	11.143.440	11.497.801	3.954.477	26.595.719	
Kit señalética patrocinada - Plazoleta San Martin	900.000		0	0	0	11.143.440	11.497.801	3.954.477	26.595.719	
Kit señalética patrocinada - Zona Museo	900.000		0	11.143.440	11.497.801	11.863.431	12.240.689	4.209.981	50.955.342	
Subtotal			7.200.000	22.286.880	22.995.603	57.157.183	58.974.781	20.283.393	188.897.840	
TOTAL INGRESOS			848.932.838	1.321.932.551	1.494.510.737	1.631.828.096	1.758.414.331	486.559.231	7.542.177.785	1.835.165.169

Centro Internacional

ANEXO 2. MODELO FINANCIERO A 5 AÑOS
DEMOS CENTRO INTERNACIONAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Defensoría del Espacio Público

	SMLV	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060		
	IPC	1,0318	1,0318	1,0318	1,0318	1,0318	1,0318		
		2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	a abril de 2024	TOTAL 5 años	ing a provech economico
EGRESOS OPERACIONALES - SANTA MARIA	Vr mes base	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Costo salarial prestacional 2 Cajeros	3.606.897	30.586.482	48.632.507	51.550.457	54.643.485	57.922.094	20.465.806	263.800.832	
Costo salarial prestacional 2 Acomodadores	3.622.813	30.721.456	48.847.116	51.777.943	54.884.619	58.177.696	20.556.119	264.964.949	
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	663.454	5.626.090	8.945.483	9.482.212	10.051.145	10.654.214	3.764.489	48.523.634	
Vigilancia en parqueadero - 2 guardas	7.008.962	56.071.696	89.153.997	94.503.236	100.173.431	106.183.836	37.518.289	483.604.485	
Implementos de aseo y cafeteria	50.157	414.013	640.767	661.144	682.168	703.861	242.081	3.344.033	
Papelería, fotocopias y tiqueteras	691.351	5.706.690	8.832.245	9.113.110	9.402.907	9.701.920	3.336.814	46.093.686	
Servicio telefonia celular y datos módulo de pago	301.858	2.491.657	3.856.337	3.978.969	4.105.500	4.236.055	1.456.920	20.125.437	
Mantenimiento de zonas verdes	913.160	7.743.595	12.312.317	13.051.056	13.834.119	14.664.166	5.181.339	66.786.592	
Mantenimiento general y adecuaciones	151.077	1.247.046	1.930.053	1.991.429	2.054.756	2.120.097	729.172	10.072.553	
Impuesto de Industria y Comercio	284.833	2.275.334	3.700.057	3.709.185	3.827.137	3.836.855	1.319.622	18.668.191	
Póliza Resp civil extracontractual	250.000	3.095.400	3.193.834	3.295.398	3.400.191	3.508.317	906.718	17.399.858	
Energía Parqueadero	200.000	0	2.400.000	2.476.320	2.555.067	2.636.318	906.718	10.974.423	
Imprevistos - Siniestros	402.239	3.320.239	5.138.734	5.302.145	5.470.754	5.644.724	1.941.409	26.818.004	
Insumos operación del sistema de facturación	1.155.292	9.242.336	14.304.363	14.759.242	15.228.586	15.712.855	5.404.175	74.651.557	
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción		**14.366.000**	**0**	**17.528.580**	**6.480.949**	**2.153.454**	**0**	**40.528.983**	
[illegible]		**172.906.935**	**251.887.808**	**283.180.425**	**286.794.813**	**297.856.462**	**103.729.671**	**1.396.357.219**	
EGRESOS OPERACIONALES - SAN DIEGO	Vr mes base	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Cajero (Salario + prestaciones)	1.873.372	15.886.194	25.259.048	26.774.591	28.381.067	30.083.931	10.629.655	137.014.486	
Implementos de aseo y cafeteria	29.292	241.786	374.212	386.112	398.390	411.059	141.377	1.952.934	
Papelería, fotocopias y tiqueteras	45.367	374.479	579.582	598.013	617.029	636.651	218.965	3.024.719	
Servicio telefonia celular y datos cajero	53.220	439.296	679.899	701.520	723.828	746.846	256.865	3.548.255	
Servicio de energia	5.406	44.627	69.069	71.265	73.531	75.870	26.094	360.456	
Jardinería	433.202	3.673.555	5.840.953	6.191.410	6.562.894	6.956.668	2.458.023	31.683.502	
Mantenimiento general del parqueqdero	81.902	676.055	1.046.331	1.079.604	1.113.936	1.149.359	395.303	5.460.587	
Impuesto de Industria y Comercio	39.439	274.149	411.223	411.223	424.300	424.300	141.433	2.086.628	
Póliza Resp civil Extracontractual		1.600.000	1.650.880	1.703.378	1.757.545	1.813.435	0	8.525.239	
Imprevistos - Siniestros	55.482	457.971	708.801	731.341	754.598	778.594	267.784	3.699.089	
Insumos operación del sistema de facturación	182.458	1.459.664	2.259.122	2.330.962	2.405.087	2.481.568	853.494	11.789.897	
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción		**2.366.000**	**2.424.730**	**14.867.052**	**0**	**0**	**0**	**19.657.782**	
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
EGRESOS OPERACIONALES - TUNEL	Vr mes base	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	869.406	7.372.560	11.722.371	12.425.713	13.171.256	13.961.532	4.933.074	63.586.507	
Vigilancia en tunel	4.880.113	39.040.904	62.075.037	65.799.540	69.747.512	73.932.363	26.122.768	336.718.124	
Implementos aseo y cafeteria	135.177	1.115.803	1.726.928	1.781.845	1.838.507	1.896.972	652.432	9.012.487	
Jardinería	111.060	941.792	1.497.449	1.587.296	1.682.533	1.783.485	630.165	8.122.719	
Mantenimiento general y pintura de muros	147.964	1.221.357	1.890.295	1.950.406	2.012.429	2.076.425	714.152	9.865.064	
Exposiciones - montajes etc	500.000	4.127.200	6.387.667	6.590.795	6.800.383	7.016.635	2.413.255	33.335.935	
Servicio de energia	460.559	3.801.640	5.883.798	6.070.902	6.263.957	6.463.151	2.222.893	30.706.340	
Servicio de teléfono - alarma	76.765	633.649	980.699	1.011.885	1.044.063	1.077.264	370.507	5.118.066	
Servicio de acueducto	214.273	1.768.693	2.737.406	2.824.456	2.914.273	3.006.947	1.034.189	14.285.965	
Producción señalética y/o impresos graficos	61.560	508.137	786.443	811.452	837.256	863.881	297.117	4.104.287	
Impuesto industria y Comercio	0	1.632.540	2.021.346	2.085.625	2.151.947	2.220.379	164.933	10.276.770	
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción		**533.780**	**9.389.380**	**0**	**16.438.290**	**0**	**0**	**26.361.450**	
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

24

Centro Internacional

ANEXO 2. MODELO FINANCIERO A 5 AÑOS
DEMOS CENTRO INTERNACIONAL

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Defensoría del Espacio Público

	SMLV	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060		
	IPC	1,0318	1,0318	1,0318	1,0318	1,0318	1,0318		
		2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	a abril de 2024	TOTAL 5 años	ing aprovech economico
EGRESOS OPERACIONALES - P. BICENTENARIO	Vr mes base	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Vigilancia en el parque + monitoreo alarma bodega	13.111.045	104.888.360	166.772.492	176.778.842	187.385.572	198.628.707	70.182.143	904.636.117	
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	1.624.956	13.779.626	21.909.606	23.224.182	24.617.633	26.094.691	9.220.124	118.845.862	
Costo salarial prestacional Coordinador	3.266.942	27.703.671	44.048.837	46.691.767	49.493.273	52.462.869	18.536.881	238.937.298	
Servicios publicos	3.304.860	27.279.639	42.220.697	43.563.316	44.948.629	46.377.996	15.950.939	220.341.216	
Mantenimiento de jardines	2.600.000	21.461.440	33.215.871	34.272.135	35.361.989	36.486.501	12.548.924	173.346.860	
Mantenimiento general e implementos aseo	1.240.980	10.243.541	15.853.929	16.358.084	16.878.271	17.415.000	5.989.599	82.738.423	
Producción y manteniminto de señalética	0	10.000.000	10.318.000	10.646.112	10.984.659	11.333.971	3.898.130	57.180.872	
Papeleria	5.046	41.652	64.464	66.514	68.629	70.812	24.355	336.426	
Transportes	33.162	273.732	423.656	437.128	451.029	465.371	160.057	2.210.973	
Póliza de Responsabilidad Civil RCE	125.000	1.547.700	1.596.917	1.647.699	1.700.096	1.754.159	603.314	8.849.884	
Extintores, herramientas menores, botiquin, accesorios etc	430.064	3.549.916	5.494.205	5.668.921	5.849.193	6.035.197	2.075.705	28.673.137	
Impuesto de Industria y Comercio	478.398	2.017.116	3.296.169	3.771.347	3.942.574	4.021.870	933.196	17.982.272	
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción		**20.464.771**	**5.571.720**	**10.667.405**	**22.408.704**	**11.333.971**	**0**	**70.446.571**	
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
EGRESOS OP. -ESCALINATA LA MERCED	Vr mes base	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	663.454	5.626.090	8.945.483	9.482.212	10.051.145	10.654.214	3.764.489	48.523.634	
Jardineria	150.000	1.200.000	1.908.000	2.022.480	2.143.829	2.272.459	802.935	10.349.703	
Implementos aseo y de matenimiento general	200.000	1.600.000	2.544.000	2.696.640	2.858.438	3.029.945	1.070.580	13.799.604	
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción		**0**	**0**	**5.748.901**	**0**	**15.827.681**	**0**	**21.576.582**	
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
EGRESOS OP. -TAPA ESTACION / BULEVAR	Vr mes base	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	869.406	7.372.560	11.722.371	12.425.713	13.171.256	13.961.532	4.933.074	63.586.507	
Vigilancia	7.631.172	8.000.000	12.720.000	109.066.175	115.610.146	122.546.755	43.299.853	411.242.929	
Implementos aseo y de matenimiento general	1.240.980	10.243.541	15.853.929	16.358.084	16.878.271	17.415.000	5.989.599	82.738.423	
Jardineria	1.000.000	8.254.400	12.775.335	13.181.591	13.600.765	14.033.269	4.826.509	66.671.869	
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción		**0**	**28.490.444**	**13.515.453**	**43.603.823**	**58.834.643**	**0**	**144.444.363**	
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
EGRESOS OP. - ZONA GASTRONOMICA MUSEO	Vr mes base	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	573.808	4.865.890	7.736.765	8.200.971	8.693.029	9.214.611	3.255.829	41.967.095	
Jardineria	300.000	2.400.000	3.816.000	4.044.960	4.287.658	4.544.917	1.605.871	20.699.405	
Implementos aseo y de matenimiento general	200.000	1.600.000	2.544.000	2.696.640	2.858.438	3.029.945	1.070.580	13.799.604	
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción		**0**	**5.571.720**	**15.969.169**	**15.339.824**	**0**	**0**	**36.880.713**	
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
EGRESOS OP. - PLAZOLETA LA REBECA	Vr mes base	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	663.454	5.626.090	8.945.483	9.482.212	10.051.145	10.654.214	3.764.489	48.523.634	
Jardineria	100.000	800.000	1.272.000	1.348.320	1.429.219	1.514.972	535.290	6.899.802	
Implementos aseo y de matenimiento general	100.000	800.000	1.272.000	1.348.320	1.429.219	1.514.972	535.290	6.899.802	
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción		**0**	**0**	**10.646.112**	**21.271.540**	**0**	**0**	**31.917.652**	
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
EGRESOS OPERACIONALES - PLAZOLETA G. WASHINGTON	Vr mes base	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	573.808	4.865.890	7.736.765	8.200.971	8.693.029	9.214.611	3.255.829	41.967.095	
Jardineria	200.000	1.600.000	2.544.000	2.696.640	2.858.438	3.029.945	1.070.580	13.799.604	
Implementos aseo y de matenimiento general	200.000	1.600.000	2.544.000	2.696.640	2.858.438	3.029.945	1.070.580	13.799.604	
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción		**5.400.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5.400.000**	
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

Centro Internacional

ANEXO 2. MODELO FINANCIERO A 5 AÑOS
DEMOS CENTRO INTERNACIONAL

Defensoría del Espacio Público

	SMLV	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060		
	IPC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
		2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	a abril de 2024	TOTAL 5 años	ing aprovech economico
EGRESOS OP. VARIOS - Urbanismo táctico + otros Monumentos (S. Martin y Sesquicentenario)	Vr mes base	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	573.808	4.865.890	7.736.765	8.200.971	8.693.029	9.214.611	3.255.829	41.967.095	
Alquiler equipos, accesorios, muebles y herramientas	3.000.000	24.000.000	36.000.000	36.000.000	36.000.000	36.000.000	12.381.600	180.381.600	
Jardinería	450.000	3.600.000	5.724.000	6.067.440	6.431.486	6.817.376	2.408.806	31.049.108	
Implementos aseo y de matenimiento general	200.000	1.600.000	2.544.000	2.696.640	2.858.438	3.029.945	1.070.580	13.799.604	
Póliza de cumplimiento grl	0	3.300.000	3.404.940	3.513.217	3.624.937	3.740.210	0	17.583.305	
Instalación elementos de urbanismo táctico		**12.000.000**	**12.381.600**	**12.775.335**	**13.181.591**	**28.600.765**	**9.836.756**	**88.776.047**	
Recuperación otros monumentos s/g plan de acción		**0**	**0**	**9.675.187**	**11.863.431**	**31.655.262**	**0**	**53.193.880**	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
TOTAL EGRESOS OPERACIONALES		627.571.382	957.810.639	1.146.517.256	1.239.340.241	1.293.576.635	408.602.468	5.673.418.620	75,1%
EGRESOS NO OP. - ADMINISTRATIVOS	Vr mes base	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
% Dirección	5.711.889	45.695.114	72.655.232	77.014.546	81.635.418	86.533.543	30.575.185	394.109.039	
% Secretaria	858.216	6.865.725	10.916.503	11.571.493	12.265.783	13.001.730	4.593.945	59.215.179	
% Revisoria fiscal	579.681	4.637.450	7.373.545	7.815.958	8.284.915	8.782.010	3.102.977	39.996.854	
% Contabilidad	1.316.178	10.529.425	16.741.786	17.746.293	18.811.071	19.939.735	7.045.373	90.813.683	
% espacio de oficina	485.569	3.884.553	6.176.439	6.547.025	6.939.846	7.356.237	2.530.055	33.434.155	
% Coordinador operativo espacio publico	2.350.874	18.806.989	29.903.113	31.697.299	33.599.137	35.615.086	12.583.997	162.205.621	
% Coordinador operativo parque y túnel	1.157.190	9.257.521	14.719.458	15.602.626	16.538.783	17.531.110	6.194.326	79.843.824	
Coordinador gestión de aprovechamiento económico	1.041.600	8.332.800	13.249.152	14.044.101	14.886.747	15.779.952	5.575.583	71.868.335	
Costo de comercialización aprov. Económico	1.529.304	12.234.434	19.452.751	20.619.916	21.857.111	23.168.537	7.968.432	105.301.182	
Impuesto 4 x 1000		3.395.731	5.287.730	5.978.043	6.527.312	7.033.657	1.946.237	30.168.711	
Gastos bancarios (Chequeras retenciones, portal etc)	600.000	4.800.000	7.428.960	7.665.201	7.908.954	8.160.459	2.806.654	38.770.228	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
EGRESOS NO OP. - SOCIAL Y CULTURAL	Vr mes base	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	TOTAL QUINQUENIO	
Actividades cívicas y/o culturales		15.000.000	15.477.000	15.969.169	16.476.988	17.000.956	5.847.196	85.771.309	
Asesoria profesional -civismo y posicionamiento del DEMOS		15.000.000	15.477.000	15.969.169	16.476.988	17.000.956	5.847.196	85.771.309	
Evento culturales de posicionamiento		0	15.000.000	15.900.000	16.854.000	17.865.240	6.144.452	71.763.692	
Coordinador de comunicaciones	1.006.185	8.049.477	12.798.668	13.566.588	14.380.583	15.243.418	5.386.008	69.424.742	
Exposiciones - producción y montajes etc	3.000.000	3.000.000	6.190.800	6.562.248	6.955.983	7.373.342	0	30.082.373	
Publicaciones, mapa, campañas y similares	1.416.667	11.333.333	17.540.600	18.098.391	18.673.920	19.267.751	6.114.030	91.028.025	
Piezas / comunicación (Invitaciones, boletines, campañas ..)		18.000.000	18.572.400	19.163.002	19.772.386	20.401.148	7.016.635	102.925.570	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
IMPREVISTOS (operación y/o mantenimiento y/o dotación etc)	3%	25.467.985	39.657.977	44.835.322	48.954.843	52.752.430	14.596.777	226.265.334	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES		224.290.538	344.619.113	366.366.390	387.800.770	409.807.299	135.875.056	1.868.759.165	24,8%
TOTAL EGRESOS		851.861.920	1.302.429.752	1.512.883.645	1.627.141.011	1.703.383.933	544.477.523	7.542.177.785	100%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
SALDO ACUMULADO		-2.929.082	**16.573.717**	-1.799.191	**2.887.895**	**57.918.292**	-0		

APORTADO EN ESPECIE POR ASOSANDIEGO	Vr base mes 2019	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	a abril de 2024	TOTAL 5 años	
Vigilancia anillo externo grupo seguridad: Santamaria	8.781.698	10.538.038	16.755.480	17.760.809	18.826.457	19.956.045	7.051.136	90.887.963	
Vigilancia anillo externo grupo seguridad: Bicentenario		10.538.038	16.755.480	17.760.809	18.826.457	19.956.045	7.051.136	90.887.963	
Vigilancia anillo externo grupo seguridad: San Diego y Túnel	2.930.566	3.516.679	5.591.520	5.927.011	6.282.632	6.659.590	2.353.055	30.330.487	
Vigilancia anillo externo grupo seguridad: Tapa -Bulevar	8.888.486	10.666.183	16.959.231	17.976.785	19.055.392	20.198.716	7.136.880	91.993.187	
Vigilancia general - grupo seguridad: Escalinata, Rebeca, G.Washington, Zona Museo, San Martín, Sesquicentenario		10.666.183	16.959.231	17.976.785	19.055.392	20.198.716	7.136.880	91.993.187	
	20.600.750	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5,5%

HILDA MARIA HENAO L.
REPRESENTANTE LEGAL

26

Centro Internacional

Anexo 2.

Premisas y Fuentes del Modelo Financiero a 5 años

DEMOS CENTRO INTERNACIONAL

	Premisas para el cálculo	Fuentes o bases
INGRESOS PARQUEADERO SANTA MARIA		
Estacionamiento antes de IVA	Promedio ejecución 2018. Incremento único del IPC en 2022	Tarifas ligadas al Decreto 217 /05/ 2017
Ingresos por eventos y similares	Promedio ejecución 2018	Experiencia en sitio
Mini Quiosco Café	30% del ingreso del local TOSTAO en PB	Contrato vigente con TOSTAO
Otros	N/A	
INGRESOS PARQUEADERO SAN DIEGO		
Estacionamiento antes de IVA (Aprov. Econom)	Promedio ejecución 2018. Incremento único del IPC en 2022	Tarifas Decreto 217 /05/ 2017
Ingresos por eventos y similares (Aprov. Económico)	N/A	
Mini Quiosco Café plazoleta	N/A	
Otros	N/A	
INGRESOS - TUNEL		
Señalética - Jardin vertial	2019 - 5 marcas patrocinadoras	Experiencia previa
Flor graphics, exposiciones y similares	2019: 2 eventos de 5 mm .. Resto 3 eventos de 5 mm	Nuevo - estimado según mercado
Mini Quiosco Café	2020: 30% del ingreso del contrato TOSTAO en PB	Contrato vigente con TOSTAO
Otros	N/A	
INGRESOS - PARQUE BICENTENARIO		
Quiosco de café	2019: Tarifa 2018 + incremento 6% Otros años incremento IPC	Contrato vigente con TOSTAO
Quiosco de helados o similares	2019: 43,7% del contrato vigente PB - 6 meses	Contrato vigente con TOSTAO
Señaletica Jardin vertical Plazoleta 1	2019: 3 marcas patrocinadoras c/u 30mm/año 2020 - 4 marcas	Sondeo previo con posibles patrocinadores
Señalética - flor solar	2019: Valor 6 meses 2020: valor año	Pre - negociación con marca 100 millones año
Señalética: Kits - (direc +Reciclaje + jardin)	2019: 1 patrocinador de 1 kit mes $900,000 por 8 meses	Acercamiento a varias marcas
Patrocinador estructural		
Eventos comerciales	2019: Promedio facturación 2018 + IPC	Tarifas DADEP por mt2 según area ocupada.
Nuevos eventos e instalaciones	2019: 2 eventos c/u $5,000,000 2020: 4 eventos 2021:2023 6 eventos	Nuevo - estimado según mercado
INGRESOS - ESCALINATA		
Mini Quiosco Café	2020: 15% del ingreso del contrato TOSTAO PB	Contrato vigente con TOSTAO
Señalética: Kits - (direc +Reciclaje + jardin)	2022: 1 patrocinador 1 kit mes $900,000 + IPC 2023: igual	Acercamiento a varias marcas
INGRESOS -TAPA ESTACION MUSEO / BULEVAR		
Quiosco de café	2021: Tarifa tostao + incremento IPC en años	Contrato vigente con TOSTAO
Quiosco de periodicos y flores	2021: Estimado por 6 meses 2022: 12 meses y en adelante	Contrato vigente con TOSTAO
Señalética: Kits - (direc +Reciclaje + jardin)	2021: 1 kit de señaletica mes $900,000 - 2022 y 2023 2 kits	Acercamiento a varias marcas
Pantalla patrocinada - información + recreación	2020: 1 pantalla 6 meses 2020: 1 pantalla 2023: 2 pantallas	Acercamiento con marca
Eventos comerciales	2019: 2 eventos c/u $5,000,000 2020: 4 eventos 2021:2023 6 eventos 2024: 1 evento	
Otros	N/A	
INGRESOS - OTROS ESPACIOS		
Kit señalética patrocinada - Plazoleta George Washington	2019:1 kit mes $900,000 -2020-2024 incremento IPC	Acercamiento a varias marcas
Kit señalética patrocinada - Plazoleta La Rebeca	2022:1 kit mes $900,000 + IPC 2023: igual	Acercamiento a varias marcas
Kit señalética patrocinada - Plazoleta Pila del Sesquicentenario	2022:1 kit mes $900,000 + IPC 2023: igual	Acercamiento a varias marcas
Kit señalética patrocinada - Plazoleta San Martin	2022:1 kit mes $900,000 + IPC 2023: igual	Acercamiento a varias marcas
Kit señalética patrocinada - Zona Museo	2019:1 kit mes $900,000 -2020-2024 incremento IPC	Acercamiento a varias marcas
EGRESOS OPERACIONALES - SANTA MARIA		
Costo salarial prestacional 2 Cajeros	2 cajeros en 2 turnos	SMLV + prestaciones + subsidios y prestaciones
Costo salarial prestacional 2 Acomodadores	2 acomodadores	SMLV + prestaciones + subsidios y prestaciones
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	1 todero	SMLV + prestaciones + subsidios y prestaciones

22

Centro Internacional

Anexo 2.

Premisas y Fuentes del Modelo Financiero a 5 años

DEMOS CENTRO INTERNACIONAL

	Premisas para el cálculo	Fuentes o bases
Vigilancia en parqueadero - 2 guardas	1 guarda 14 horas/5 dias + 1 guarda 12 horas / 7 dias	Costos unitarios ATEMPI - Tarifas SuperVigilancia
Implementos de aseo y cafeteria	Promedio ejecución 2018 + IPC / SMLV	Info CAMEP
Papeleria, fotocopias y tiqueteras		
Servicio telefonia celular y datos módulo de pago		
Mantenimiento de zonas verdes		
Mantenimiento general y adecuaciones		
Impuesto de Industria y Comercio		
Póliza Resp civil extracontractual		
Energia Parqueadero	Servicio energia a partir de 2020 se hace acometida con CODENSA	
Imprevistos - Siniestros	Promedio ejecución 2018 + IPC	
Insumos operación del sistema de facturación	insumos (tarjetas, rollos de cinta, internet, datos, software)	Presupuesto 2019
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción	Ver documento anexo Plan de acción y cronograma	
EGRESOS OPERACIONALES - SAN DIEGO		
Cajero (Salario + prestaciones)	1 cajero y relevante rotativo	SMLV + prestaciones + subsidios y prestaciones
Implementos de aseo y cafeteria	Promedio ejecución 2018 + IPC / SMLV	Info CAMEP
Papeleria, fotocopias y tiqueteras		
Servicio telefonia celular y datos cajero		
Servicio de energia		
Jardinería		
Mantenimiento general del parqueqdero		
Impuesto de Industria y Comercio		
Póliza Resp civil Extracontractual		
Imprevistos - Siniestros		
Insumos operación del sistema de facturación	Insumos (tarjetas, rollos de cinta, internet, datos, software)	Presupuesto 2019
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción	Ver documento anexo Plan de acción y cronograma	
EGRESOS OPERACIONALES - TUNEL		
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	1 todero	SMLV + prestaciones + subsidios y prestaciones
Vigilancia en tunel	1 guarda 16 horas / 7 dias	Costos unitarios ATEMPI - Tarifas SuperVigilancia
Implementos aseo y cafeteria	Promedio ejecución 2018 + IPC / SMLV	Info CAMEP
Jardinería		
Mantenimiento general y pintura de muros		
Exposiciones - montajes etc		
Servicio de energia		
Servicio de teléfono - alarma		
Servicio de acueducto		
Producción señalética y/o impresos graficos		
Impuesto Industria y Comercio		
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción	Ver documento anexo Plan de acción y cronograma	
EGRESOS OPERACIONALES - P. BICENTENARIO		
Vigilancia en el parque + monitoreo alarma bodega	1 guardas 24 horas /7dias ; 1 guarda 16 horas/7dias	Costos unitarios ATEMPI - Tarifas SuperVigilancia
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	1 todero	SMLV + prestaciones + subsidios y prestaciones
Costo salarial prestacional Coordinador	1 coordinador	SMLV + prestaciones + subsidios y prestaciones

Centro Internacional

Anexo 2.

Premisas y Fuentes del Modelo Financiero a 5 años

DEMOS CENTRO INTERNACIONAL

	Premisas para el cálculo	Fuentes o bases
Servicios publicos	Promedio ejecución 2018 + IPC / SMLV	Info CAMEP
Mantenimiento de jardines		
Mantenimiento general e implementos aseo		
Producción y mantenimiento de señalética		
Papeleria		
Transportes		
Póliza de Responsabilidad Civil RCE		
Extintores, herramientas menores, botiquin, accesorios etc		
Impuesto de Industria y Comercio		
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción	Ver documento anexo Plan de acción y cronograma	
EGRESOS OP. -ESCALINATA LA MERCED		
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	Porcentaje cargado del todero grl ASD + SMLV	Hoja gastos personal
Jardineria	Valor estimado para el servicio	
Implementos aseo y de matenimiento general	Promedio de ejecución en otros espacios	
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción	Ver documento anexo Plan de acción y cronograma	
EGRESOS OP. -TAPA ESTACION / BULEVAR		
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	Porcentaje cargado del todero grl ASD + SMLV	Hoja gastos personal
Vigilancia	2019 y 2020 Apoyo grl ASD 2021 en adelante 1 nuevo guarda	Costos unitarios ATEMPI - Tarifas SuperVigilancia
Implementos aseo y de matenimiento general	Igual a ejecución Bicentenario 2018 + aumento IPC	Info CAMEP
Jardineria	Valor estimado para el servicio	
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción	Ver documento anexo Plan de acción y cronograma	
EGRESOS OP. - ZONA GASTRONOMICA MUSEO		
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	Porcentaje cargado del todero grl ASD + SMLV	Hoja gastos personal
Jardineria	Valor estimado para el servicio	
Implementos aseo y de matenimiento general	Promedio de ejecución en otros espacios	
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción	Ver documento anexo Plan de acción y cronograma	
EGRESOS OP. - PLAZOLETA LA REBECA		
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	Porcentaje cargado del todero grl ASD + SMLV	Hoja gastos personal
Jardineria	Valor estimado para el servicio	
Implementos aseo y de matenimiento general	Promedio de ejecución en otros espacios	
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción	Ver documento anexo Plan de acción y cronograma	
EGRESOS OPERACIONALES - PLAZOLETA G. WASHINGTON		
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	Porcentaje cargado del todero grl ASD + SMLV	Hoja gastos personal
Jardineria	Valor estimado para el servicio	
Implementos aseo y de matenimiento general	Promedio de ejecución en otros espacios	
Dotación y/o obras de recuperación s/g plan de acción	Ver documento anexo Plan de acción y cronograma	
EGRESOS OP. VARIOS - Urbanismo táctico + otros Monumentos (S. Martin y Sesquicentenario)		
Personal de Mantenimiento y Aseo (Salario + prestaciones)	Porcentaje cargado del todero grl ASD + SMLV	Hoja gastos personal
Alquiler equipos, accesorios, muebles y herramientas	2019: $ 3,000000 por mes - Cargador VOLVO - hidrolavadora, carpas, sillas, televisores, computadores, VideoBeam, pantalla, arbol solar	
Jardinería	Valor estimado para el servicio	
Implementos aseo y de matenimiento general	Promedio de ejecución en otros espacios	
Póliza de cumplimiento grl	Estimado para está garantia	
Instalación elementos de urbanismo táctico	Materas madera y geotextil 1:00 x 1.00 mts	
Recuperación otros monumentos s/g plan de acción	Ver documento anexo Plan de acción y cronograma	

Centro Internacional

Anexo 2.

Premisas y Fuentes del Modelo Financiero a 5 años

DEMOS CENTRO INTERNACIONAL

	Premisas para el cálculo	Fuentes o bases
EGRESOS NO OP. - ADMINISTRATIVOS		
% Dirección	35% del valor presupuestado año 2019	Hoja gastos personal
% Secretaria	35% del valor presupuestado año 2019	Hoja gastos personal
% Revisoria fiscal	35% del valor presupuestado año 2019	Hoja gastos personal
% Contabilidad	35% del valor presupuestado año 2019	Hoja gastos personal
% espacio de oficina	35% del valor presupuestado año 2019	Hoja gastos personal
% Coordinador operativo espacio publico	35% del valor presupuestado año 2019	Hoja gastos personal
% Coordinador operativo parque y túnel	35% del valor presupuestado año 2019	Hoja gastos personal
Coordinador gestión de aprovechamiento económico	35% del valor presupuestado año 2019	Hoja gastos personal
Costo de comercialización aprov. Económico	5% de la Sumatoria valor eventos aprov. Económico	
Impuesto 4 x 1000	% 4 x 1000 sobre ingresos	
Gastos bancarios (Chequeras retenciones, portal etc)	Estimado por servicios bancarios	
EGRESOS NO OP. - SOCIAL Y CULTURAL		
Actividades cívicas y/o culturales	Experiencia previa	
Asesoria profesional -civismo y posicionamiento del DEMOS	Cotización Agencia de Creatividad	
Evento culturales de posicionamiento	Diversos por definir	
Coordinador de comunicaciones	35% del valor presupuestado año 2019	Hoja gastos personal
Exposiciones - producción y montajes etc	Promedio costo por exposición según ejecución 2018	
Publicaciones, mapa, campañas y similares	Presupuesto Asociación	
Piezas / comunicación (Invitaciones, boletines, campañas ..)	Presupuesto Asociación	
IMPREVISTOS (operación y/o mantenimiento y/o dotación etc)	3% del total de los ingresos	

Centro Internacional

ANEXO 2.
MODELO FINANCIERO A 5 AÑOS - SEMESTRALIZADO DEMOS CENTRO INTERNACIONAL ASOSANDIEGO

	2 019	Semestre 1	Semestre 2	2 020	Semestre 1	Semestre 2	2 021	Semestre 1	Semestre 2	2 022	Semestre 1	Semestre 2	2 023	Semestre 1	Semestre 2	Enero / abril 2024	TOTAL 5 años
# de mesas	0	8	4	4	12	6	6	12	6	6	12	6	6	12	6	6	4	
INGRESOS PARQUEADERO SANTA MARIA			117.770.932	117.770.932		191.514.319	191.514.319		191.986.800	191.986.800		198.091.981			198.594.990	198.594.990		
INGRESOS PARQUEADERO SAN DIEGO			14.189.888	14.189.888		21.284.832	21.284.832		21.284.832	21.284.832		21.961.690			21.961.690	21.961.690		
INGRESOS - TUNEL			84.500.000	84.500.000		104.624.520	104.624.520		107.951.580	107.951.580		111.384.440			114.926.465	114.926.465		
INGRESOS - PARQUE BICENTENARIO			199.405.599	199.405.599		282.199.165	282.199.165		288.434.875	288.434.875		283.990.282			264.841.173	264.841.173		
INGRESOS - ESCALINATA			0	0		7.200.000	7.200.000		7.428.960	7.428.960		13.236.921			13.657.855	13.657.855		
INGRESOS - TAPA ESTACION MUSEO / BULEVAR			5.000.000	5.000.000		43.000.000	43.000.000		118.670.520	118.670.520		158.670.143			235.737.602	235.737.602		
INGRESOS - OTROS ESPACIOS			3.600.000	3.600.000		11.143.440	11.143.440		11.497.801	11.497.801		28.578.591			29.487.391	29.487.391		
TOTAL INGRESOS		848.932.838	424.466.419	424.466.419	1 321.932.551	660.966.276	660.966.276	1.484.510.747	742.255.369	742.255.369	1 631.828.066	815.914.048	815.914.048	1.758.414.331	879.207.165	879.207.165	486.559.231	7.542 177.785
EGRESOS OPERACIONALES - SANTA MARIA			86.454.017	86.454.017		125.943.904	125.943.904		141.590.213	141.590.212		143.397.407	143.397.407		148.928.231	148.928.231		
EGRESOS OPERACIONALES - SAN DIEGO			13.746.888	13.746.888		20.651.924	20.651.924		27.923.235	27.923.235		21.606.102	21.606.102		22.779.140	22.779.140		
EGRESOS OPERACIONALES - TUNEL			31.349.027	31.349.027		53.549.410	53.549.410		51.469.957	51.469.957		62.451.204	62.451.204		57.149.516	57.149.516		
EGRESOS OPERACIONALES - P. BICENTENARIO			121.625.582	121.625.582		175.393.281	175.393.281		186.896.726	186.896.726		202.045.125	202.045.125		206.240.557	206.240.557		
EGRESOS OP. -ESCALINATA LA MERCED			4.213.045	4.213.045		6.698.742	6.698.742		9.975.117	9.975.117		7.526.706	7.526.706		15.892.124	15.892.124		
EGRESOS OP. -TAPA ESTACION / BULEVAR			16.935.251	16.935.251		40.781.039	40.781.039		82.273.508	82.273.508		101.432.130	101.432.130		113.395.599	113.395.599		
EGRESOS OP. - ZONA GASTRONOMICA MUSEO			4.432.945	4.432.945		9.834.242	9.834.242		15.455.870	15.455.870		15.589.475	15.589.475		8.394.736	8.394.736		
EGRESOS OP. - PLAZOLETA LA REBECA			3.613.045	3.613.045		5.744.742	5.744.742		11.412.482	11.412.482		17.090.562	17.090.562		6.842.079	6.842.079		
EGRESOS OPERACIONALES - PLAZOLETA G. WASHINGTON			6.732.945	6.732.945		6.412.382	6.412.382		6.797.125	6.797.125		7.204.953	7.204.953		7.637.250	7.637.250		
EGRESOS OP. VARIOS - Urbanismo táctico + otros Monumentos (S. Martin y Sesquicentenario)			24.682.945	24.682.945		33.895.652	33.895.652		39.464.395	39.464.395		41.326.456	41.326.456		59.529.084	59.529.084		
TOTAL EGRESOS OPERACIONALES		627.571.182	414.785.691	821.785.691	954.810.619	478.925.320	478.925.320	1 146.517.296	573.258.628	573.258.628	1.239.140.741	619.670.120	619.670.120	1.296.576.635	648.288.317	648.288.317	408.602.598	5.671.118.630
EGRESOS NO OP. - ADMINISTRATIVOS			64.219.871	64.219.871		101.952.834	101.952.834		108.151.250	108.151.250		114.627.540	114.627.540		121.451.029	121.451.029		
EGRESOS NO OP. - SOCIAL Y CULTURAL			35.191.405	35.191.405		50.528.234	50.528.234		52.614.283	52.614.283		54.795.424	54.795.424		57.076.406	57.076.406		
IMPREVISTOS (operación y/o mantenimiento y/o dotación, etc)			12.733.993	12.733.993		19.828.988	19.828.988		22.417.661	22.417.661		24.477.421	24.477.421		26.376.215	26.376.215		
TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES		224.293.518	112.145.269	112.145.269	344.619.113	172.309.556	172.309.556	408.466.466	183.283.195	183.283.195	387.800.220	193.900.185	193.900.185	406.407.296	203.204.649	203.204.649	135.875.336	1.648.759.105
TOTAL EGRESOS		851.864.700	425.930.960	425.930.960	1 302.429.732	651.234.876	651.234.876	1 554.983.762	756.441.823	756.441.823	1.627.141.011	813.570.505	813.570.505	1.703.383.931	851.691.967	851.691.967	544.477.934	7.542.177.785
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
APORTADO EN ESPECIE POR ASOSANDIEGO		[illegible]	22.962.560	22.962.560	[illegible]	36.510.471	36.510.471	[illegible]	38.701.099	38.701.099	[illegible]	41.023.165	41.023.165	[illegible]	43.484.555	43.484.555	[illegible]	[illegible]

HILDA MARIA HENAO L.
REPRESENTANTE LEGAL

(2)

ANEXO 3

REGLAMENTOS DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS POR EL DISTRITO ESPECIAL DE MEJORAMIENTO Y ORGANIZACIÓN SECTORIAL DEMOS

De manera general todo el espacio público inscrito en el DEMOS C.I. está sujeto a las normas nacionales y distritales sobre la materia, en particular al Código de Policía, Ley 1801 de 2016. De la misma se extracta la siguiente simbología la cual se exhibirá en los espacios y señalética pertinente:

De manera específica, para los espacios públicos administrados formalmente en el marco del DEMOS C.I., se adoptan los siguientes reglamentos prototipo según el caso:

- Reglamento de administración general
- Reglamento de uso para las zonas de estacionamiento
- Reglamento de uso para espacios públicos en general

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO

El Presidente de la Junta Directiva y el Representante Legal de la ASOCIACION GREMIAL CIVICA CENTRO INTERNACIONAL SAN DIEGO - ASOSANDIEGO en cumplimiento de sus facultades legales y estatutarias y debidamente facultados por la Asamblea General de Afiliados según consta en el Acta 033 del 16 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que el presente Reglamento Administrativo pretende poner en práctica los objetivos y metas establecidos en el proyecto **DISTRITO ESPECIAL DE MANEJO Y ADMINISTRACION SECTORIAL - DEMOS CENTRO INTERNACIONAL**.
2. Que se busca ser eficaces en la adecuada distribución de funciones, tareas y responsabilidades en las diferentes instancias que deben intervenir en la operación del DEMOS CENTRO INTERNACIONAL.
3. Que se debe asumir responsablemente frente a la Comunidad y frente a la Administración Distrital la administración de los espacios públicos incorporados al DEMOS.

ESTABLECE

ARTÍCULO PRIMERO - RESPONSABLES DEL PROYECTO. Los responsables del proyecto **DISTRITO ESPECIAL DE MANEJO Y ADMINISTRACION SECTORIAL - DEMOS CENTRO INTERNACIONAL** serán:

1. La Asamblea general de afiliados
2. La Junta Directiva de ASOSANDIEGO
3. El Representante Legal de ASOSANDIEGO

ARTÍCULO SEGUNDO - FUNCIONES DE LA ASAMBLEA. Sin perjuicio de lo establecido en los estatutos, ASOSANDIEGO es la instancia de decisión sobre:

a. La autorización al Presidente, la Junta y al Representante Legal para presentar el proyecto a la Administración Distrital y de sus modificaciones posteriores.
b. La selección de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO - FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva, con relación al DEMOS CI las siguientes:

a. Revisar los criterios, líneas de acción, procedimientos, fórmulas de retribución, y demás requisitos para el aprovechamiento económico de los espacios adscritos al DEMOS CI.
b. Promover la buena gestión en la ejecución del proyecto DEMOS CI.
c. Presentar anualmente a la Asamblea General de afiliados los informes generales y balances periódicos del proyecto DEMOS CI.
d. Estimular y promover el uso adecuado de los espacios públicos incorporados al DEMOS CI.
e. Proponer estrategias de trabajo conjunto para cumplir con las tareas determinadas dentro del proyecto DEMOS CI.
f. Velar por la transparencia, la igualdad y el trabajo en equipo al interior de la organización.
g. Autorizar los contratos del personal para la vigilancia y mantenimiento de las zonas, cuando estas excedan los montos establecidos en los estatutos generales de la Asociación.
h. Aprobar las tarifas para el aprovechamiento económico de los espacios públicos incorporados al DEMOS, así como los ajustes a las mismas cuando éstas sean diferentes al IPC del año inmediatamente anterior.

33

ARTÍCULO CUARTO - FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL Serán sus funciones las siguientes:

a. Suscribir contratos para la realización de actividades de aprovechamiento económico del espacio público en cualquiera de sus modalidades: corto, mediano y largo plazo.
b. Autorizar o no las propuestas de usos temporales de los espacios públicos a su cargo.
c. Organizar las actividades DEMOS CENTRO INTERNACIONAL de los espacios públicos incorporados al DEMOS CI. de acuerdo con lo estipulado en el presente Reglamento y los estatutos de la organización.
d. Promover actividades de apropiación social y/o cultural en los espacios públicos.
e. Autoriza el desembolso de dinero para labores de mantenimiento y administración, así como para el pago de servicios públicos y las propuestas para la realización de actividades de apropiación social sobre los espacios públicos.
f. Autorizar transferencias y firmar los cheques para los pagos autorizados.
g. Presentar a la Junta Directiva las propuestas de desembolso de dinero cuando excedan los topes establecidos en los estatutos.
h. Poner a disposición del Revisor Fiscal y de los delegados del DADEP la documentación referente a la ejecución del DEMOS CI.
i. Atender el proceso de seguimiento y acompañamiento al proyecto DEMOS CI, realizado por el DADEP.
j. Presentar junto con el Revisor Fiscal, de manera periódica a la JUNTA DIRECTIVA, a la Asamblea de Afiliados y al DADEP el informe relacionado con las gestiones desarrolladas en el marco del DEMOS CI.
k. Establecer y mantener actualizadas las tarifas y fórmulas de retribución por el aprovechamiento económico de los espacios adscritos al DEMOS CI.
l. Presentar para seguimiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, el informe de las actividades realizadas y programadas en el área delimitada, con los siguientes contenidos actualizados: Informe general de las actividades realizadas. Informe gráfico y descriptivo de las actividades realizadas. Informe de ingresos y gastos. Presupuesto y plan de acción de las actividades programadas.
m. Destinar los recursos que se generen por aprovechamiento económico en los elementos del espacio público entregados en administración; destinándolos al mejoramiento, el mantenimiento, la administración y la preservación de las condiciones urbanas, ambientales y socioeconómicas del área delimitada por el Distrito Especial de Mejoramiento y Organización Sectorial – DEMOS CI

ARTÍCULO QUINTO – LABORES ADMINISTRATIVAS: El Representante Legal de la Asociación es también responsable de las siguientes funciones administrativas:

a. Elaborar y socializar EL Manual De Trabajo para los encargados de las tareas de vigilancia y mantenimiento de las zonas de espacio público a administrar.
b. Poner en práctica y vigilar el cumplimiento del manual de trabajo.
c. Facturar y controlar el recaudo de los servicios prestados en los espacios incorporados al DEMOS CI.
d. Realizar los pagos referentes a las actividades de mantenimiento, servicios públicos y proveedores varios entre otros.
e. Llevar la contabilidad del proyecto con soportes de las transacciones y los libros contables que contengan las entradas y salidas de dinero siguiendo los preceptos contables básicos.
f. Presentar de manera periódica a la Junta Directiva y al DADEP el informe relacionado con las gestiones desarrolladas para la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los espacios públicos adscritos al DEMOS CI.
g. Vigilar el adecuado cumplimiento de los contratistas o trabajadores del proyecto.
h. Responder las inquietudes y recibir las quejas y sugerencias de la comunidad con relación a la administración de los espacios incorporados al DEMOS CI.

ARTÍCULO SEXTO – LABORES TECNICAS El Representante Legal de la Asociación es también responsable de estudiar y aprobar o negar las solicitudes de uso de los espacios, acompañada de un proyecto de manejo o memoria explicativa que incluya:

a. Actividades o usos a realizarse
b. Identificación cartográfica a escala de la zona en que se proyecta desarrollar el uso temporal.
c. Plan de ocupación del espacio o propuesta gráfica de ocupación indicando: La ubicación del mobiliario a utilizar y la representación gráfica de las áreas de circulación peatonal que garantice la movilidad.
d. Plan de mitigación de posibles impactos negativos en el área de influencia del espacio público.
e. Fechas de inicio y terminación del evento y los horarios de la actividad discriminando los tiempos estimados de montaje y desmonte.
f. Propuesta de control y seguimiento del cumplimiento del proyecto de manejo
g. Cumplimiento de normas relacionadas con aglomeraciones de público atendiendo los requisitos y procedimientos exigidos por las normas vigentes, incluido el Decreto Distrital 599 de 2013 o aquél que lo adicione, modifique o sustituya. En los casos que se vean involucradas vías vehiculares deberá contarse con un Plan de Manejo de Tránsito - PMT, señalización y desvíos, el cual se tramitará ante la Secretaría Distrital de Movilidad o la Entidad que haga sus veces.
h. La localización de las acometidas de servicios públicos - cuando se requiera y el permiso de conexión de la entidad prestadora del servicio, o del usuario que así lo autorice.
i. La identificación de los responsables de la actividad y de los participantes en la logística del evento indicando: nombre, dirección, número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT) y certificado de existencia y representación legal cuando aplique.

ARTÍCULO SEPTIMO- DE LOS ENCARGADOS DE LA VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS ADSCRITOS AL DEMOS CI: la empresa de vigilancia que prestará el servicio será seleccionada por la Junta Directiva, velando por que reúna los requisitos de la Superintendencia de Vigilancia.

ARTÍCULO OCTAVO - DE LOS ENCARGADOS DE LA PRESERVACIÓN DE LAS ZONAS: Serán seleccionados por el Representante Legal, dando prelación a los habitantes de la Localidad y su contratación atenderá todos los requisitos de ley.

ARTÍCULO NOVENO - DEL MANEJO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL PROYECTO. A más de lo dispuesto en las funciones, el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal, se regirán por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y en especial por los siguientes parámetros:

a. El proyecto DEMOS CENTRO INTERNACIONAL tendrá una o varias cuentas bancarias exclusivas para manejar los recursos de las actividades propias del proyecto. Esta cuenta deberá solicitarse en una entidad financiera solvente reconocida por la Superintendencia Financiera y deberá manejarse con las firmas autorizadas del Representante Legal y el tesorero.
b. El contador deberá llevar la contabilidad del proyecto y registrar las entradas y salidas de dinero en un centro de costos que evidencie la parte financiera contable del proyecto en su contabilidad; además llevará un libro auxiliar de bancos en el que se registrarán los retiros y consignaciones efectuadas de la cuenta bancaria del proyecto.
c. La organización dará apertura a uno o varios fondos de caja menor para cubrir los gastos de menor cuantía.
d. El libro de tesorería y los demás libros a los que estén obligados por Ley se registrarán ante el órgano competente que los rige.
e. Cada libro deberá contar con registros actualizados, los mismos no podrán tener tachones, borrones, enmendaduras, espacios en blanco u hojas mutiladas.
f. Se deberá llevar una carpeta donde reposen todos y cada uno de los soportes de los registros contables (recibos, facturas, cuentas de cobro con el lleno de los requisitos según artículo 617 del Estatuto Tributario), organizados cronológicamente y con sus respectivos comprobantes de egreso o ingreso.

g. Los comprobantes de ingreso o egreso deberán estar numerados y organizados cronológicamente, con el logo de la organización. Estos deben estar firmados por el Representante Legal.
h. El contador deberá realizar cierres contables y conciliaciones bancarias a fin de cada mes, rendir periódicamente al Revisor Fiscal y la Junta Directiva los informes de la gestión efectuada sobre el parqueadero y contar con estados financieros al final de la vigencia (Balance General y Estado de Resultados)
i. Para la compra de enseres, maquinaria u otros activos fijos, la organización deberá solicitar tres (3) cotizaciones de empresas reconocidas, y presentar las mismas a consideración de la Junta Directiva, cuando el monto exceda los valores aprobados en los estatutos generales de la organización.
j. Asimismo, cuando los gastos no hagan parte del presupuesto aprobado al inicio del período y su monto exceda los valores aprobados en los estatutos generales de la organización, el gasto será sometido a autorización del equipo de Seguimiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.
k. Solicitar y mantener al día los trámites y permisos de ley: Resolución de Facturación ante la DIAN, facturas cumpliendo con todos los requisitos de Ley, impuestos, y en general cumpliendo con las obligaciones tributarias nacionales y distritales que hubiera lugar.

ARTÍCULO DECIMO- DE LA VEEDURÍA DEL PROYECTO DEMOS CENTRO INTERNACIONAL DE ESPACIOS PÚBLICOS BARRIALES: La vigilancia, veeduría y fiscalización del proyecto se llevarán a cabo desde varias instancias:

a. El Revisor Fiscal de la organización realizará, de acuerdo con las funciones establecidas en los estatutos, la labor de fiscalización de los recursos y actividades realizadas.
b. La Junta Directiva y la Asamblea de Afiliados recibirán informes periódicos sobre la gestión de la organización y podrá solicitarlos cuando lo considere necesario.
c. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ejercerá sus labores de seguimiento y acompañamiento de manera permanente.
d. Podrá crearse un comité de impulso y respaldo que ejercerá un control permanente con la participación de la Administración Distrital.

REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS ZONA DE ESTACIONAMIENTO

El Presidente de la Junta Directiva y el Representante Legal de la ASOCIACION GREMIAL CIVICA CENTRO INTERNACIONAL SAN DIEGO - ASOSANDIEGO en cumplimiento de sus facultades legales y estatutarias y debidamente facultados por la Asamblea General de Afiliados según consta en el Acta 033 del 16 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que existen dentro del sector Centro Internacional de Bogotá las zonas de uso público destinadas a zonas de estacionamiento, Bahías de parqueo ubicadas en el entorno de la Plaza de Toros La Santamaría y en inmediaciones de la iglesia de San Diego, UPZ 91 / Sagrado Corazón.
2. Que se hace necesario reglamentar la utilización de los mismos, para lograr una administración más ágil y transparente en el manejo de los recursos y el mantenimiento de los mismos.
3. Que es deseable que el manejo y aprovechamiento económico estén coordinados por la ASOCIACION GREMIAL CIVICA CENTRO INTERNACIONAL SAN DIEGO - ASOSANDIEGO.
4. La importancia del establecimiento de reglas claras para el manejo de las zonas de uso público, a fin de garantizar la transparencia y la comunicación fluida entre los miembros de la comunidad.
5. Que las zonas de estacionamientos son zonas de uso público, por lo que no generan derechos exclusivos para particular alguno.

ESTABLECE

Mediante este documento se establecen los **criterios, las líneas de acción, los procedimientos, las fórmulas** de retribución respectivas, la duración de la actividad, la retribución los requisitos establecidos en las normas vigentes en materia de contratación estatal entre otros para el aprovechamiento económico según cada una de las actividades en los distintos elementos y componentes del espacio público.

ARTÍCULO PRIMERO - DEL USO DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO: Las zonas de estacionamiento PARQUEADERO PLAZA SANTAMARIA ubicado en la carrera 6 entre calles 26b y 27 Y PARQUEADERO SAN DIEGO ubicado en la Carrera 7ª con calle 26 costado noroccidental no son de uso exclusivo, pero tendrán preferencia en la asignación del servicio de vigilancia a los habitantes y usuarios del Centro Internacional de Bogotá UPZ 91 / Sagrado Corazón.

ARTÍCULO SEGUNDO - EQUIPO DE TRABAJO: Los parqueaderos serán atendidos por personal idóneo, debidamente contratado y entrenado para sus funciones (acomodadores y cajero no conductores identificados con chaleco. El parqueadero tendrá al menos una caseta de pago. El servicio de vigilancia será contratado por AsoSandiego con el proveedor de vigilancia y seguridad privada debidamente adscrita a la correspondiente Superintendencia que presta el servicio general de la Asociación.

ARTÍCULO TERCERO - HORARIOS DE OPERACIÓN:

a. El PARQUEADERO SANTAMARIA operará de manera regular de lunes a viernes 6:30 am a 7:30 pm, sábados 8:00 am a 6:00 pm, domingo y festivos 10:00 am a 6:00 pm.
b. El PARQUEADERO SAN DIEGO operará de manera regular de lunes a viernes 7:30 am a 7:30 pm, sábados 9:00 am a 1:00 pm

ARTÍCULO CUARTO - CANALES DE ATENCIÓN: AsoSandiego atenderá en los siguientes teléfonos de contacto y PRQ: 3383701/22 - 3507861 - 3214550478, e-mail: operaciones@centrointernacional.co

37

ARTÍCULO QUINTO - DEL PAGO DEL SERVICIO: Las tarifas por el uso de la zona de Estacionamientos se establece de acuerdo con la normativa vigente y la oferta de la zona, de manera que permitan cubrir lo presupuestado para la administración y mantenimiento del espacio. El valor a pagar por los vehículos se rige por el Decreto 217 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y/o las normas que los sustituyan o complementen:

Minutos	TARIFA Decreto 217/17	Vr antes de IVA	IVA 19%
Valor minuto para carro	74	62	12
Valor minuto moto	52	44	8
Valor minuto bicicleta	10	8	2

Parágrafo 1: Se establecen las siguientes tarifas especiales con descuentos para los habitantes y usuarios del Centro Internacional:

Día/Plena	TARIFA Decreto 217/17	Vr antes de IVA	IVA 19%
Valor día para carro	16.000	13.445	2.555
Valor día moto	12.000	10.084	1.916
Valor día bicicleta	3.000	2.521	479
Mensualidades	TARIFA Decreto 217/17	Vr antes de IVA	IVA 19%
1 Carro = 1 usuario	143.000	120.168	22.832
2 carros = 1 usuario	176.000	147.899	28.101
2 carros = 2 usuarios	195.000	163.866	31.134
1 carro + 1 moto = 1 usuario	165.000	138.655	26.345
Motocicleta	77.000	64.706	12.294
Bicicleta	38.500	32.353	6.147
Mensualidades para afiliados AsoSandiego -8%	TARIFA Decreto 217/17	Vr antes de IVA	IVA 19%
1 Carro = 1 usuario	131.560	110.555	21.005
2 carros = 1 usuario	161.920	136.067	25.853
2 carros = 2 usuarios	179.400	150.756	28.644
1 carro + 1 moto = 1 usuario	151.800	127.563	24.237
Motocicleta	70.840	59.529	11.311
Bicicleta	35.420	29.765	5.655
Para acceder al descuento del 8% para afiliados AsoSandiego se debe enviar una carta de la empresa afiliada en la que conste la vinculación laboral del interesado al correo operaciones@centrointernacional.co			

Parágrafo 2: La tarifa para vehículos pesados como busetas sin pasajeros que no excedan las 2.5 toneladas, colectivos, vans y similares será la misma establecida en el presente artículo teniendo en cuenta el número de cupos que requiera el vehículo.
Parágrafo 3: La liquidación final del servicio se aproximará al múltiplo de $50 pesos siguientes según decreto 217 de 2017 Alcalde Mayor. Artículo 4°. - Tarifa máxima para aparcaderos fuera de vía. Parágrafo 2º.- La liquidación del valor final del servicio se aproximará al múltiplo de cincuenta pesos m/cte. ($50.oo) siguiente. El anterior decreto deroga el Decreto 550 de 2010 donde mencionaba este y otros aspectos).

Parágrafo 4: Las tarifas se incrementarán de acuerdo a decreto de Alcaldía Mayor de Bogotá. Para el caso de mensualidades y tarifas diarias o especiales se definirán por parte de ASOSANDIEGO previa aprobación del DADEP.

ARTÍCULO SEXTO - LA SEGURIDAD Y LAS RESPONSABILIDADES:

- **a.** Los propietarios de los vehículos que utilizan las zonas de estacionamiento responderán por cualquier daño a las instalaciones del estacionamiento o a algún otro vehículo estacionado.
- **b.** Los elementos que no hacen parte integral del vehículo se deben registrar en un formato preestablecido, relacionando datos exactos para su plena identificación, característica y cantidad en el momento de ingresar el vehículo.
- **c.** Los usuarios tendrán derecho a exigir, al momento de cancelar el valor del servicio prestado, el original de la respectiva factura, la cual contendrá el logotipo de ASOSANDIEGO con su respectiva información institucional, tributaria y del vehículo.
- **d.** El registro de ingreso del vehículo quedara consignado en los medios físicos y/o electrónicos que AsoSandiego defina para tal fin y deberán ajustarse a lo contemplado en el estatuto del consumidor para la custodia de un bien.
- **e.** Los acomodadores, guardas de seguridad y cajeros que laboran en el parqueadero no están autorizados para recibir llaves de los vehículos ni para conducirlos.
- **f.** Fuera de los horarios establecidos y publicados en el parqueadero, AsoSandiego No se hace responsable del vehículo.
- **g.** Las bicicletas deben ser aseguradas con su propia guaya, si el propietario o conductor no llega antes de levantar la operación y si no es posible su ubicación por los medios de comunicación suministrados, AsoSandiego cortará la guaya para proceder a guardar la bicicleta.
- **h.** Por ser un espacio abierto podrían llegar personas de la calle a ofrecer el cuidado de los vehículos e incluso el servicio de parqueadero en la vía pública, estos servicios son ilegales y no hacen parte de la administración.
- **i.** AsoSandiego no responderá por daño o pérdida del vehículo cundo no exista la constancia de su ingreso al parqueadero.
- **j.** AsoSandiego no pude responder por los daños al vehículo derivados de casos fortuitos, incendios, motines, terremotos, asonadas, conmoción civil y/o siniestros derivados de fenómenos naturales, causas políticas o accidentes ajenos a la empresa.
- **k.** El parqueo de buses y usuarios del Planetario y la Plaza de la Santamaría está habilitado en el costado oriental bahía oriental y tendrá 15 minutos gratis, después de este tiempo deberá pagar la permanencia según la cantidad de espacio que ocupe.
- **l.** La oferta de cupos para mensualidades es limitada: 35 cupos de automóvil, 5 cupos de moto y 40 bicicletas.

ARTÍCULO SEPTIMO - LOS DEBERES DE LOS USUARIOS: Son deberes de los usuarios de las zonas de estacionamientos los siguientes:

- **a.** Acatar las normas del presente reglamento.
- **b.** Realizar los pagos en los tiempos y montos acordados a la organización contratista.

c. Mantener una velocidad no mayor a cinco (5) kilómetros por hora desde el momento del ingreso y la salida del vehículo en el estacionamiento.

d. Situar el automóvil dentro del área demarcada y por seguridad y cuidado de los vehículos, estos deben ser parqueados en reverso.

e. Tener condiciones mecánicas suficientes para permitir su movilización de un lugar a otro.

f. Propender porque sus vehículos estén en buen estado, previniendo fugas de gasolina o aceite que deterioren el estado del espacio asignado o generen emergencias.

g. Para retirar el vehículo se debe presentar la tarjeta de control magnética o de papel, si dicha tarjeta magnética se extravía se deberá pagar $ 10.000 en la caja del parqueadero, además deberá presentar la tarjeta de propiedad del vehículo y la cedula para retirarlo.

h. El usuario debe dejar su vehículo bien cerrado y con alarma, No debe dejar elementos a la vista que llamen la atención de delincuentes o que puedan ser hurtados con facilidad.

i. Los espacios administrados por AsoSandiego son exclusivamente los demarcados y señalizados, si parquea en el espacio público esto podría acarrear sanciones por las autoridades competentes.

j. Por seguridad No se deben dejar dentro de los vehículos niños, mascotas o personas con limitaciones físicas o cognitivas.

k. El pago de mensualidades debe hacerse por adelantado dentro de los 3 primeros días hábiles del mes y el periodo va del 1 al 30 de cada mes.

l. El pago de la "Tarifa Día" se hace por adelantado al dejar el vehículo.

m. Las tarifas para eventos especiales se revisan según la necesidad.

ARTÍCULO OCTAVO - LAS PROHIBICIONES: Se encuentra prohibido dentro de la zona de estacionamiento:

a. El ingreso de vehículos pesados como tractomulas, doble troques, vehículos articulados o cualquiera otro que exceda el peso de 4 toneladas o que su volumen este sobre dimensionado.
b. Efectuar ruidos que perturben la tranquilidad de los habitantes de la zona, tales como manipular equipos de sonido a alto nivel de decibeles, hacer sonar el pito, las alarmas y los motores en mal estado o de gran capacidad. Se exceptúan actividades de integración de la comunidad realizadas con el respectivo aval de la alcaldía local y permiso de la organización que administra.
c. Desarrollar labores de mecánica o de lavado de los autos a cualquier hora en las zonas de estacionamiento.
d. Almacenar combustibles o cualquier otra sustancia inflamable en las zonas de estacionamiento.
e. Abandonar en las zonas partes de vehículos, repuestos, herramientas o basuras.
f. Entrar a las zonas de estacionamiento vehículos de tracción animal.
g. Estacionar en espacios que no han sido demarcados para tal fin.
h. Permitir que los vehículos sean conducidos por menores de edad o personas no idóneas.
i. Impartir enseñanza de conducción dentro de los estacionamientos.
j. Conducir en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas o narcóticas.
k. Dejar estacionado un vehículo varado por un término mayor a 1 día.
l. Está prohibido el uso de las zonas de estacionamiento como paradero de buses y/o busetas y para las actividades derivadas de este uso.
m. Ningún operario o guarda del parqueadero está autorizado para modificar las condiciones aquí establecidas.
n. Recibir armas de ningún tipo, explosivos o pirotécnicos, alimentos perecederos, animales, joyas, dinero en efectivo, títulos valores, sustancias psicoactivas o alucinógenas, materiales químicos peligrosos, radiactivos u otros elementos que no se puedan identificar y/o cuantificar y que pongan en peligro la integridad y la salud de las personas.

ARTÍCULO NOVENO - DE LAS RECLAMACIONES:

a. Los reclamos por mal comportamiento o incumplimiento de las funciones delegadas al personal de vigilancia serán presentados a AsoSandiego por escrito.

b. Todo usuario tendrá derecho a acudir al Comité de Veeduría, al representante Legal y/o al Revisor Fiscal de ASOSANDIEGO si su reclamo no ha sido atendido por los encargados del proyecto de administración de las zonas de estacionamiento.
c. El conducto regular frente a las contravenciones al presente reglamento iniciará con la conciliación hasta alcanzar instancias escritas.
d. Frente a cualquier incompatibilidad entre lo contemplado en el presente reglamento y la normatividad vigente, primará el cumplimiento de esta última.
e. Cualquier reclamación relacionada con los vehículos debe hacerse en el formato previsto al efecto antes de mover el vehículo, teniendo en cuenta el procedimiento (anexo 2) de reclamación y el plazo permitido por de ley para responder peticiones. Además, el personal que labora en los parqueaderos no está autorizado para suministrar información de registro, esta hará parte de la investigación para esclarecer los hechos que pudieran ocurrir.

REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS ZONAS DE ESPACIO PÚBLICO

El Presidente de la Junta Directiva y el Representante Legal de la ASOCIACION GREMIAL CIVICA CENTRO INTERNACIONAL SAN DIEGO - ASOSANDIEGO en cumplimiento de sus facultades legales y estatutarias y debidamente facultados por la Asamblea General de Afiliados según consta en el Acta 033 del 16 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO

6. Que existen dentro del sector Centro Internacional de Bogotá las zonas de uso público:

    a. Parque Bicentenario.
    b. Escalinata La Merced y sus plazoletas de acceso oriental y occidental.
    c. Zona gastronómica museo Nacional Calles 29 Bis y 30 entre carrera 5ª y 7ª
    d. Rotonda y monumentos George Washington y Niño con Pez.
    e. Plazoleta y monumento La Rebeca

7. Que se hace necesario reglamentar la utilización de los mismos, para lograr una administración más ágil y transparente en el manejo de los recursos y el mantenimiento de los mismos.
8. Que es deseable que el manejo y aprovechamiento económico estén coordinados por la ASOCIACION GREMIAL CIVICA CENTRO INTERNACIONAL SAN DIEGO - ASOSANDIEGO.
9. La importancia del establecimiento de reglas claras para el manejo de las zonas de uso público, a fin de garantizar la transparencia y la comunicación fluida entre los miembros de la comunidad.
10. Que las zonas descritas son zonas de uso público, por lo que no generan derechos exclusivos para particular alguno.

ESTABLECE

Mediante este documento se establecen los criterios, las líneas de acción, los procedimientos, las fórmulas de retribución respectivas, la duración de la actividad, la retribución los requisitos establecidos en las normas vigentes en materia de contratación estatal entre otros para el aprovechamiento económico según cada una de las actividades en los distintos elementos y componentes del espacio público.

ARTÍCULO PRIMERO - DEL USO DE LAS ZONAS: Las zonas no son de uso exclusivo, pero tendrán preferencia en la asignación del servicio de vigilancia a los habitantes y usuarios del Centro Internacional de Bogotá UPZ 91 / Sagrado Corazón. El desarrollo de actividades en el espacio público que impliquen aglomeraciones de público deberá contar con los requisitos y procedimientos exigidos por las normas vigentes, en los casos que se vean involucradas vías vehiculares deberá contarse con un Plan de Manejo de Tránsito - PMT, señalización y desvíos, el cual se tramitará ante la Secretaría Distrital de Movilidad o la Entidad que haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO - PAGO DEL SERVICIO: La tarifa por el uso del espacio, se establece de acuerdo con la normativa vigente, de manera que permitan cubrir lo presupuestado para la administración y mantenimiento del espacio.
El valor a pagar por los espacios se rige por las tarifas establecidas por el DADEP y/o las normas que los sustituyan o complementen:

Parágrafo 1: Se establecen las siguientes tarifas para uso del espacio público:

TARIFAS DADEP x m2 de aprovechamiento económico

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Enero y febrero		481.25	3,850	4,700	5,500
Marzo A septiembre + noviembre		600	4,800	5,600	6,450
Octubre y diciembre	20% Adicional	718.75	5,750	6,550	73,450

Fuente: DADEP

Parágrafo 2: Las tarifas se incrementarán anualmente en el mes de enero, de acuerdo con los ajustes establecidos por los decretos distritales, aprobación del DADEP.

Parágrafo 2: El servicio de los espacios públicos será contratado entre AsoSandiego y cada cliente o usuario que desee hacer uso del mismo, y se establece la obligación en el pago y su cancelación antes de cada evento o actividad de aprovechamiento económico. Ante el incumplimiento de la obligación de pago, AsoSandiego podrá iniciar las acciones judiciales a las que haya lugar para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO - HORARIOS DE OPERACIÓN:

a. Parque Bicentenario.
b. Escalinata La Merced y sus plazoletas de acceso oriental y occidental.
c. Zona gastronómica museo Nacional Calles 29 Bis y 30 entre carrera 5ª y 7ª
d. Rotonda y monumentos George Washington y Niño con Pez.
e. Plazoleta y monumento La Rebeca

ARTÍCULO CUARTO - CANALES DE ATENCIÓN: AsoSandiego atenderá en los siguientes teléfonos de contacto y PRQ: 3383701/22 - 3507861 - 3214550478, e-mail: operaciones@centrointernacional.co

ARTÍCULO QUINTO - LA SEGURIDAD Y LAS RESPONSABILIDADES: Serán las siguientes:

a. Los clientes y/o usuarios que utilizan los espacios, responderán por cualquier daño a las instalaciones, mobiliario o a algún otro tercero afectado.
b. ASOSANDIEGO no se hace responsable por objetos personales dejados dentro del espacio público como: en las plazoletas, zona de café, mesas, sillas, canecas, personal de seguridad, personal de mantenimiento, entre otros.
c. Los usuarios tendrán derecho a exigir, al momento de cancelar el valor del uso del espacio, el original de la respectiva factura, el cual contendrá el logotipo de ASOSANDIEGO con su respectivo número de personería jurídica, el consecutivo de control de contabilidad, valor a pagar impreso y fecha.
d. La organización podrá realizar contratos por el pago de uso del espacio al término que considere conveniente con los clientes.

ARTÍCULO SEXTO - LOS DEBERES DE LOS USUARIOS: Son deberes de los usuarios de los espacios públicos, los siguientes:

a. Acatar las normas del presente reglamento.
b. Realizar los pagos en los tiempos y montos acordados a la organización contratista, AsoSandiego, podrá fijar condiciones adicionales con base en la propuesta concreta de ocupación antes del inicio de actividades y/o eventos.
c. Presentar con anticipación la documentación requerida para el uso del espacio.

d. Presentar los permisos, autorizaciones, otros; distritales que puedan requerir las actividades y/o eventos donde apliquen.
e. Presentar pólizas de responsabilidad civil extra contractual y pólizas de cumplimiento para las actividades y/o eventos donde apliquen.
f. Hacer entrega del espacio prestado en las mismas o mejores condiciones en las que le fue prestado.

ARTÍCULO SEPTIMO - LAS PROHIBICIONES: Se encuentra prohibido dentro de las zonas del espacio público:

a. Ingerir, distribuir, vender bebidas alcohólicas.
b. Fumar, consumir, distribuir sustancias psicoactivas.
c. Arrojar basuras al piso, jardines.
d. Transitar, dormir, pasear mascotas en los jardines.
e. Patinar, hacer skater en patinetas.
f. Montar en bicicleta.
g. Treparse a muros y barandas.
h. Ventas ambulantes.
i. Realizar grafitis.
j. Realizar actividades que van en contra de la moral, (Relaciones sexuales, Actos obscenos, necesidades fisiológicas, etc.)
k. Realizar vandalismo al mobiliario (sillas, mesas, sombrillas, parasoles, árbol solar, bancas, barandas, luminarias, aviso letrero de BOGOTA)
l. Está prohibido realizar algún tipo de evento, grabación, reuniones, manifestaciones, sin autorización y permisos dados por AsoSandiego.

ARTÍCULO OCTAVO - DE LAS RECLAMACIONES:

f. Los reclamos por mal comportamiento o incumplimiento de las funciones delegadas al personal de vigilancia y mantenimiento serán presentados a AsoSandiego por escrito.
g. Todo usuario tendrá derecho a acudir al Comité de Veeduría, al representante Legal y/o al Revisor Fiscal de ASOSANDIEGO si su reclamo no ha sido atendido por los encargados del proyecto de administración de las zonas de estacionamiento.
h. El conducto regular frente a las contravenciones al presente reglamento iniciará con la conciliación hasta alcanzar instancias escritas.
i. Frente a cualquier incompatibilidad entre lo contemplado en el presente reglamento y la normatividad vigente, primará el cumplimiento de esta última.